

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

01.05.02

0025

**ENCUESTA DE HOGARES DE
PROPOSITOS MULTIPLES
JULIO - 2000**

**INSTRUCTIVO PARA LA CRITICA
Y CODIFICACION**

MANUAL DE CODIGOS



San José, Costa Rica
AGOSTO 2000

INTRODUCCION

DL. 05.02
0025

La etapa de crítica y codificación de los datos provenientes de una encuesta, se realiza con el objetivo de preparar la información adecuadamente antes de introducirse en el computador; pues no depende únicamente de un buen trabajo de campo, sino también del manejo procesamiento (cálculo, clasificación, digitarización, impresión y tabulación) de los mismos.

En este instructivo se describen los diferentes trabajos que el crítico-codificador debe realizar para dar inicio a esta etapa. Dicho instructivo se divide en tres capítulos a través de la aplicación de un medio electrónico.

ENCUESTA DE HOGARES DE PROPOSITOS MULTIPLES JULIO - 2000

En un primer apartado se indican las normas y reglas básicas que usted debe tener presente antes de dar inicio a esta etapa, así como los procedimientos y la dinámica en general que se seguirá para realizarla.

Un segundo apartado está constituido por los diferentes manuales de códigos que serán utilizados durante esta etapa.

INSTRUCTIVO DE CRITICA Y CODIFICACION



A. INSTRUCCIONES GENERALES

1. Utilice lápiz sólo de color azul para la crítica, rojo para codificación y verde para la verificación y corrección.

INTRODUCCION

2. No debe borrar nada. Cualquier corrección debe realizarse tachando con una línea el dato erróneo y anotando al lado el dato correcto.

3. La etapa de crítica y codificación de los datos provenientes de una encuesta, se realiza con el objetivo de preparar la información adecuadamente antes de introducirla en el computador; pues no depende únicamente de un buen trabajo de campo, sino también del correcto procesamiento (crítica, codificación, digitación, limpieza y tabulación) de los mismos.

5. Tache las preguntas en blanco que no debían ser contestadas según los pasos indicados en el

En ese sentido el presente Instructivo contiene las instrucciones, lineamientos y criterios básicos que el crítico-codificador de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples debe manejar para dar inicio a esta etapa; detectando y corrigiendo aquellas inconsistencias que por lo general no se captan a través de la aplicación de un medio electrónico.

7. Para la realización de esta etapa de la encuesta, se requiere de tres tipos de tareas a saber:

En un primer apartado se indican las normas y reglas básicas que usted debe tener presente antes de dar inicio a esta etapa, así como los procedimientos y la dinámica en general que se seguirá para realizarla los datos.

Un segundo apartado está constituido por los diferentes manuales de códigos que serán utilizados durante esta etapa. Estos manuales de códigos, por lo general relacionados con la clasificación de ocupaciones, la clasificación de la rama de actividad, la clasificación de la educación regular y no regular, la clasificación del Sector Institucional, los códigos geográficos y los períodos de percepción de ingresos, entre otros; y

7.3 La verificación de los datos que consiste en revisar paso a paso todas las fases que se han realizando anteriormente.

Estas tareas serán efectuadas en cinco fases a saber:

FASES PARA LA CRITICA Y CODIFICACION

Primera fase:	Crítica y codificación de la Sección A: "Información Básica" y el Módulo sobre Vivienda y Servicios.
Segunda fase:	Crítica y codificación de la Sección B: Características Demográficas, y de los encabezados de la Sección C.
Tercera fase:	Crítica y codificación de la Sección C: "Características Económicas y Sociales".
Cuarta fase:	Codificación de las Preguntas 15, 16, 17, 26, 27 y 28 de la Sección C: "Ocupación y Rama de Actividad".
Quinta fase:	Verificación



A. INSTRUCCIONES GENERALES

1. Utilice lápiz sólo de color azul para la crítica, rojo para codificación y verde para la verificación y corrección.
2. **No debe borrar nada.** Cualquier corrección debe realizarla tachando con una línea el dato erróneo y anotando al lado el dato correcto.
3. En casos dudosos, no tome decisiones arbitrarias y consulte a la persona encargada de la crítica. Esto con la finalidad de usar siempre los mismos criterios.
4. Lea todas las observaciones que el entrevistador haya anotado en el cuestionario y realice los ajustes necesarios que de ellos se deriven.
5. Tache las preguntas en blanco que no debían ser contestadas según los países indicados en el cuestionario, puede trazar una diagonal en dichas preguntas.
6. Algunas veces aparecen preguntas en blanco aún cuando deberían traer una respuesta. En estos casos se deberá asignar el código "9" o el código "99", de "ignorado", según corresponda, en los espacios en que falte la información y no se pueda determinar el código adecuado.
7. Para la realización de esta etapa de la encuesta, se requiere de tres tipos de tareas; a saber:
 - 7.1 La detección de cualquier tipo de inconsistencia o error a través de la revisión manual de la información contenida en los cuestionarios provenientes del campo; por lo general debido a la omisión o duplicación de la información, o por anotaciones incorrectas en la asignación de los datos.
 - 7.2 La codificación de respuestas a las preguntas abiertas del cuestionario; tarea que requiere del uso de varios manuales de códigos, por lo general relacionados con la clasificación de ocupaciones, la clasificación de la rama de actividad, la clasificación de la educación regular y no regular, la clasificación del Sector Institucional, los códigos geográficos y los períodos de percepción de ingresos, entre otros; y
 - 7.3 La verificación de los datos que consiste en revisar paso a paso todas las fases que se han realizando anteriormente.

Estas tareas serán efectuadas en cinco fases a saber:

FASES PARA LA CRITICA Y CODIFICACION

Primera fase:	Crítica y codificación de la Sección A: "Información Básica" y el Módulo sobre Vivienda y Servicios.
Segunda fase:	Crítica y codificación de la Sección B: Características Sociodemográficas, y de los encabezados de la Sección C.
Tercera fase:	Crítica y codificación de la Sección C: "Características de la Actividad Económica".
Cuarta fase:	Codificación de las Preguntas 15, 16, 17, 26, 27 y 28 de la Sección C: "Ocupación y Rama de Actividad".
Quinta fase:	Verificación

B. INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA CRITICA Y CODIFICACION DE LA I FASE

1. Crítica y codificación de la Sección A: "INFORMACION BASICA"

Para dar inicio a la **Primera Fase** de la crítica y codificación de los datos, se debe verificar que el material del segmento esté completo y ordenado, revisando que el número de boletas de cada cartapacio coincida con número de viviendas seleccionadas de acuerdo al listado de edificios y viviendas. Así mismo revise que los datos sobre región, provincia, cantón y segmento sea el mismo que el anotado en la carátula de cada cartapacio.

Seguidamente se detallan las instrucciones para llevar a cabo esta fase:

RECUADRO 1. LOCALIZACION

VARIABLE	INSTRUCCION	EN CASO DE QUE...	USTED DEBERA...
<ul style="list-style-type: none"> REGION, PROVINCIA, CANTON, DISTRITO Y SEGMENTO 	<ul style="list-style-type: none"> Verifique que los datos se encuentren anotados en todos los cuestionarios pertenecientes al mismo. 	<ul style="list-style-type: none"> La información referente a la región, provincia, cantón, distrito número de segmento de los cuestionarios no coincida con los datos anotados en la carátula del cartapacio. 	<ul style="list-style-type: none"> Tomar los datos válidos de la carátula del cartapacio y hacer la anotación respectiva en cada uno de los cuestionarios en que falta la información, una vez que haya verificado que los mismos pertenecen a ese segmento.
<ul style="list-style-type: none"> NUMERO DE VIVIENDA 	<ul style="list-style-type: none"> Verifique que el número total de viviendas seleccionadas en el Listado de Edificios y Viviendas coincida con el número de cuestionarios que hay en cada cartapacio. 	<ul style="list-style-type: none"> Exista alguna vivienda seleccionada que no tenga su correspondiente cuestionario 	<ul style="list-style-type: none"> Consultar la situación con el supervisor que trabajó la zona para determinar la causa de la ausencia del cuestionario <p>Proceder a llenar la carátula del cuestionario faltante anotando en todo caso la causa por la que no se realizó la entrevista en "Resultado de la Entrevista"</p>
<ul style="list-style-type: none"> NUMERO DE HOGAR 	<ul style="list-style-type: none"> Verifique que se haya anotado el número de hogar correctamente según la situación de la entrevista. 	<ul style="list-style-type: none"> En la vivienda exista sólo un hogar Exista más de un hogar 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que en la casilla correspondiente a "Hogar" se haya anotado el código "1". Verificar que los hogares estén numerados en forma consecutiva empezando con el número "1". Revise que los cuestionarios aparezcan separados y en orden ascendente según su número. Si aparece un hogar "2" verifique que exista el número "1".

RECUADRO 3. CONTROL DE VISITAS	MEMBROS DEL HOGAR		
No.	FECHA		
4	28/7/2000	9:15 a.m. 9:35 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> Por norma general solamente en el cuestionario "a" aparece completa la información de la Sección A y el Módulo de Vivienda y Servicios. En los cuestionarios "b" sólo debe aparecer la información correspondiente a "1. Localización". En el resto de los recuadros de la Sección A, trace una "X". Consultar con el supervisor que trabajó la zona y determinar si se trata de un número mal asignado o que en realidad no se fue posible hacer la entrevista del hogar "2", en cuyo caso usted deberá completar la carátula del cuestionario que corresponde al hogar "1" y asignar en "Resultado de la Entrevista" la causa por la que no se efectuó. Comprobar que en la segunda casilla de "HOGAR", se indique la letra "a" en el primer cuestionario, la letra "b" en el segundo y así sucesivamente. Si son varios cuestionarios porque el número de miembros es mayor de 10, revise que en el cuestionario "b" el número de línea siga la secuencia correcta. Por ejemplo: si un hogar está conformado por 12 miembros en el cuestionario "b" las líneas que originalmente aparecen como "01" y "02" deben aparecer como "11" y "12", asimismo, revise que la relación de parentesco (Pregunta 3, Sección B) para la persona "11" no sea el código "01" correspondiente al Jefe del Hogar. En los dos casos anteriores, usted debe dejar los cuestionarios correspondientes a un hogar de forma tal que aparezcan como si fuera un solo cuestionario, es decir, uno dentro del otro y siempre en orden ascendente según el número del hogar.

RECUADRO 2. NUMERO DE MIEMBROS DEL HOGAR

VARIABLE	INSTRUCCION	EN CASO DE QUE...	USTED DEBERA...
<ul style="list-style-type: none"> • NUMERO DE MIEMBROS DEL HOGAR 	<ul style="list-style-type: none"> • Haga una revisión completa del cuadro resumen. Asegúrese de que las sumas por sexo y edad coincidan con los totales del cuadro. • Verifique que el nombre del jefe de cada hogar y el resultado de la entrevista coincida con la información que aparece en el registro de edificios y viviendas. • Luego, verifique que las personas anotadas en el cuadro resumen coincidan con las incluidas en la Sección B, en cuanto al total, la edad y el sexo. • También, revise que las personas de 12 años y más anotadas en el cuadro resumen coincidan con las incluidas en la Sección C. 	<ul style="list-style-type: none"> • La sumas de sexo y edad no coincidan. • No coincide el nombre del jefe del hogar y el resultado de la entrevista con el registro de edificios y viviendas. • Se presenten diferencias entre el cuadro resumen y la Sección B del cuestionario. • No coinciden las personas de 12 años y más con la Sección C. 	<ul style="list-style-type: none"> • Verifique en la sección B y C la cantidad de miembros anotados y corrija en base a esta información. • Consulte con el supervisor que le correspondió esa zona para determinar cual es el correcto. • Realizar una revisión de la Sección C para obtener más información que nos de una guía sobre la cantidad de personas en el hogar. • Verificar si existe alguna información al respecto en el espacio de observaciones y luego consulte al supervisor.

EJEMPLO 1

Por ejemplo, si en el cuadro resumen hay dos mujeres menores de 12 años y dos hombres mayores de 12 años, en la Sección B deberán aparecer dos mujeres menores de 12 años y dos hombres mayores de 12 años y en la Sección C dos hombres mayores de 12 años.

Si no es así, revise con cuidado la información, determine cual es el dato correcto y realice las correcciones pertinentes. En caso de duda, consulte al supervisor.

RECUADRO 3. CONTROL DE VISITAS

Para la última visita realizada, proceda a encerrar el número en un círculo (recuerde que la última visita puede ser 4), tal como se muestra en el ejemplo:

EJEMPLO 2

No.	FECHA	HORA	RESULTADO
1	24/7/2000	9:05 a.m. <input type="checkbox"/>	Nadie
2	24/7/2000	2:00 p.m. <input type="checkbox"/>	(llegan a las 6:00 p.m.)
3	25/7/2000	6:30 p.m. <input type="checkbox"/> 7:00 p.m.	Incompleta Volver mañana
④	26/7/2000	9:15 p.m. <input checked="" type="checkbox"/> 9:35 p.m.	Completa

Además debe codificar la hora en que logró obtener la entrevista con base en la siguiente tabla. Si no fue posible obtenerla, codificar la hora de la última visita.

HORA DE LA ENTREVISTA	CODIGO
Mañana (antes de las 12:00 m.).....	1
Tarde (de 12:00 m. a 6 :00 p.m.)	2
Noche (de 6:00 p.m. en adelante).....	3
Fin de semana (si se realizó la visita en las siguientes fechas 25 y 29 de julio y el 2,5 de agosto del 2000	4
Ignorado (No se anotó hora)	9

El ejemplo anterior debe quedar codificado de la siguiente forma

No.	FECHA	HORA	RESULTADO
④	26/7/2000	9:15 a.m. <input checked="" type="checkbox"/> 9:35 a.m.	COMPLETA

Todas la boletas deben traer el control de visitas aún cuando no se haya realizado la entrevista.

RECUADRO 4. RESULTADO DE LA ENTREVISTA

En este recuadro debe aparecer únicamente una respuesta marcada. Si la marca corresponde a:

VARIABLE	INSTRUCCION	EN CASO DE ...	USTED DEBE...
<ul style="list-style-type: none"> • COMPLETA • INCOMPLETA 	<ul style="list-style-type: none"> • Verifique que el cuestionario contenga toda la información solicitada para cada persona del hogar si el resultado de entrevista es 01 "completa". • Si el código marcado es 02 "incompleta" debe revisar que efectivamente falte la información de uno o más miembros o falte una sección del cuestionario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Encontrarse con una situación incongruente como por ejemplo: una marca fuera del círculo, doble marca o inclusive omisión de la misma... 	<ul style="list-style-type: none"> • Consultar el resto del cuestionario y tratar de determinar la corrección pertinente, ya sea que proceda a cambiar la marca en "resultado de la entrevista", o a tachar cualquier información que no proceda.
TRANSITORIA ESTABLECIMIENTO RECHAZO AUSENTE NO FUE ACCESIBLE IMPOSIBLE RNH OTRO PARA ALQUILAR O VENDER ABANDONADA EN CONSTRUCCION O REPARACION OTRO	<ul style="list-style-type: none"> • Si el resultado de la entrevista corresponde a los códigos 04 "vivienda transitoria", 05 "establecimiento", 06 "rechazo", 07 "ausente", 08 "no fue accesible", 09 "entrevista imposible", 15 "residente no habitual" 10 "Otro", 11 "Para alquilar o vender", 12 "En construcción o reparación", 13 "Abandonada" y 14 "Otra", usted debe revisar que la información de los recuadros "1. Localización" (excepto la información correspondiente al número de hogar), "3. Control de Visitas", "6. Nombre del Supervisor" y "7. Nombre del Entrevistador" 		

<p>PREGUNTA 2. ¿TENEMOS el código "98" asignado a la casilla?</p> <p>Revise el módulo de vivienda y asegure que el código "98" esté asignado a la casilla correspondiente.</p>	<p>aparezca debidamente completa. La fecha de la entrevista y el resto de las secciones del cuestionario deben aparecer en blanco.</p>		
--	--	--	--

RECUADRO 5. PARA USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

VARIABLE	INSTRUCCION	EN CASO DE...	USTED DEBE...
<ul style="list-style-type: none"> • NUMERO DE LINEA DEL INFORMANTE DE LA SECCION B 	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe transcribir el número de línea (a dos dígitos) del informante que aparece encerrado en un círculo en la primera columna de la Sección B. Una vez copiada la información tache con una línea en la columna correspondiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Si no aparece información del informante de la Sección B • La información la haya dado una persona que es miembro de otro hogar pero de la misma vivienda. • La información la brinda una persona que reside en otra vivienda. • Si no se puede determinar alguna característica del informante y no se anotó el número de línea. 	<ul style="list-style-type: none"> • Consulte los números de línea de los informantes de la Sección C. Si la mayoría de las personas tuvieron el mismo informante, encierre en un círculo el número de línea en la Sección B correspondiente a ese informante, luego anote este número de línea (a dos dígitos) en la casilla correspondiente en la Sección A. • Asigne el código "97" • Asigne el código "98" • Asigne el código "99".
<ul style="list-style-type: none"> • NUMERO DE LINEA DEL PRINCIPAL SOSTEN DEL HOGAR 	<ul style="list-style-type: none"> • Revise que el principal sostén del hogar corresponda a un miembro de 12 años o más que no sea pensionista ni servidor doméstico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sea un menor de edad, un pensionista o un servidor doméstico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Consulte al supervisor para tratar de determinar cual es la persona idonea.

	<ul style="list-style-type: none"> • Se debe transcribir el número de línea (a dos dígitos) del principal sostén del hogar, penúltima columna de la Sección B "preguntas para el Hogar". Una vez copiado este número trace una "X" sobre la pregunta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Si se especifica que el único sostén del hogar no es miembro de él. • Si no aparece información del principal sostén del hogar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asigne el código "98". • Anote el código "99".
--	--	--	---

RECUADRO 6. NOMBRE DEL SUPERVISOR Y RECUADRO 7. NOMBRE DEL ENTREVISTADOR

Verifique que aparezcan siempre el nombre del supervisor y el nombre del entrevistador. Si no es así, averigüe a quiénes correspondió trabajar en ese segmento como entrevistador y como supervisor y anote los nombres requeridos. Proceda luego a asignar los códigos correspondientes de acuerdo con el Manual de Códigos No. 1, Parte A: "Nombre del Supervisor y Nombre del Entrevistador".

2. Crítica y codificación de las preguntas del "MÓDULO DE VIVIENDAS Y SERVICIOS"

En general verifique para cada pregunta que no exista más de una respuesta (excepto en pregunta 17). Debe existir información para el Módulo de Vivienda y Servicios siempre que el Resultado de la Entrevista en la Sección A, tenga código 01 ó 02 (completa o incompleta); si no es así este módulo debe aparecer en blanco.

Si en la vivienda existe más de un hogar, sólo debe venir información del Módulo de Vivienda y Servicios para el Hogar1.

PREGUNTA 1. "TIPO DE VIVIENDA"

En caso de que aparezca más de una opción marcada, consulte la información del resto del módulo y de los cuestionarios del conglomerado en caso necesario, para tratar de determinar cuál es la marca correcta. Una vez hecho esto, tache la marca que no corresponda.

Si aparece marcada la opción "tugurio", revise que el resto de la información sea consistente con esto. Por ejemplo: que las paredes exteriores no sean de block o ladrillo, que el techo no sea de fibrocemento, que el piso no sea de mosaico, cerámica, terrazo, pues los materiales de estas viviendas deben corresponder a las categorías "material de desecho", analice además los artefactos y observe que entre ellos no aparezcan marcados teléfono o vehículo (no de trabajo). Si existe incoherencia entre el "tipo de vivienda" y estas variables, analice la información, incluso la del Módulo de Empleo para determinar si el error está en haber calificado la vivienda como "tugurio", o en alguna de las variables antes indicadas.

PREGUNTA 2. "TENENCIA"

Revise que el monto asignado a "mensualidad" sea razonable. En caso de que se haya reportado el monto en dólares debe hacer la conversión a colones. Para ello pregunte al encargado de crítica por el dato de tipo de cambio de acuerdo a la fecha.

PREGUNTA 13. "Nº DE BAÑOS"

Verifique que el dato esté anotado a un dígito y que no haya un cero antes del dato que indica el número de baños, de ser así táchelo.

PREGUNTA 16. "TENENCIA DE ARTEFACTOS"

Verifique que si se marcó que poseen: "teléfono celular", "teléfono corriente" y "computadora", se haya anotado el número de aparatos" en cada caso.

Verifique así mismo que si en la vivienda se tiene acceso a internet, se haya respondido la pregunta Nº 17 y 18.

PREGUNTA 17. MIEMBROS DEL HOGAR QUE UTILIZAN INTERNET

La codificación se debe realizar según sea la suma de los diferentes códigos; así por ejemplo:

Si respondieron que en la vivienda utilizan el servicios de internet el jefe (código 1) y el cónyuge (código 2), usted anotará en las casillas que se encuentran en el extremo superior derecho el código

C. INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA CRITICA Y CODIFICACION DE LA II FASE

1. Crítica y codificación de la Sección B: "CARACTERISTICAS SOCIODEMOGRAFICAS"

En esta **segunda fase** se debe corroborar inicialmente que las preguntas de la 2 a la 16 tengan información para todos los miembros del hogar, es decir, no debe haber ninguna respuesta en blanco, con excepción de los países que se realizan según la edad y las diferentes características de la persona.

RECUERDE QUE:

Las preguntas 1 y 2 ya se han verificado con anterioridad.



PREGUNTA 3 Y 5 "RELACION DE PARENTESCO Y EDAD"

En el caso de la relación de parentesco no se acepta ignorado, si viniera alguna línea en blanco, determine el código que corresponde analizando los apellidos y las edades de las personas. Consulte al supervisor en caso de duda.

1. Revise que las edades de los miembros del hogar sean consistentes con la "Relación de Parentesco", o sea:
 - a. Que entre padres e hijos o suegros y yernos (o nueras) haya una diferencia de al menos 15 años.
 - b. Las edades de los nietos difieren en al menos 30 años la de sus abuelos.
 - c. Que los padres o suegros del Jefe tengan al menos 30 años de edad.
 - d. Que un hogar esté formado por el "jefe" y "no familiares", pero tienen diferentes edades y sexo. Esta situación consúltela con el supervisor que trabajó el segmento y el supervisor de crítica.
 - e. Que haya sido anotado como jefe un miembro del hogar muy joven, habiendo otro con características que lo califican como jefe. Consulte con el supervisor que trabajó el segmento y el supervisor de crítica.

Si usted encuentra inconsistencias en estas variables, revise si el error está en la relación de parentesco o en la edad. Si está en la relación de parentesco, determine la relación correcta analizando los apellidos de las personas.

Si el error parece estar en la edad, asigne la edad como se especifica en el siguiente cuadro.

2. Revise que los códigos de las preguntas 3 y 5 estén a dos dígitos. Si no es así, agregue un "0" a la izquierda.
3. Si no viene registrada la edad de alguno de los miembros del hogar, proceda de acuerdo con el siguiente cuadro:

CASO QUE SE PRESENTA	PROCEDIMIENTO A SEGUIR
No es posible determinar la Edad correcta.	Asigne "ignorado" de la siguiente forma: "98" si es menor de 12 años y "99" si tiene 12 años o más. Si no es posible corregir el problema, consulte a su supervisor
No viene información de la persona en la Sección C. En la pregunta 10 tiene Nivel "0" y Año "0" (Ninguno.	Asigne a esta persona 6 años de edad.
No viene información de la persona en la Sección C. En la pregunta 10 tiene Nivel "0" y Año "1" (Preparatoria) y en la pregunta 11 asiste a la escuela.	Asigne a esta persona 7 años de edad.
No viene información de la persona en la Sección C. En la pregunta 10 tiene Nivel "0" y Año "2" (Enseñanza Especial) y en la pregunta 11 asiste a algún centro de enseñanza.	Asigne a esta persona el código "98" en la edad (ignorado).
No viene información de la persona en la Sección C. En la pregunta 10 tiene Nivel "1" (Primaria) con 1, 2, 3 o 4 años como último grado o año aprobado y en la pregunta 11 asiste a la escuela.	Asigne a esta persona la edad, según: Nivel 1, Año 1 = 8 años cumplidos Nivel 1, Año 2 = 9 años cumplidos. Nivel 1, Año 3 = 10 años cumplidos Nivel 1, Año 4 = 11 años cumplidos.
En la pregunta 8 de la Sección C indica que es estudiante. En la pregunta 10 tiene Nivel "1" (Primaria) con 5 o 6 años como último grado o año aprobado y en la pregunta 11 asiste a la escuela.	Asigne a esta persona la edad, según: Nivel 1, Año 5 = 12 años cumplidos Nivel 1, Año 6 = 13 años cumplidos.
En la pregunta 8 de la Sección C indica que es estudiante. En la pregunta 10 tiene Nivel "2" o "3" (Secundaria académica o técnica) con 1, 2, 3, 4, 5 o 6 años como último grado o año aprobado y en la pregunta 11 asiste al colegio.	Asigne a esta persona la edad, según: Nivel 2 o 3, Año 1 = 14 años cumplidos Nivel 2 o 3, Año 2 = 15 años cumplidos. Nivel 2 o 3, Año 3 = 16 años cumplidos Nivel 2 o 3, Año 4 = 17 años cumplidos Nivel 2 o 3, Año 5 = 18 años cumplidos Nivel 3, Año 6 = 19 años cumplidos
Viene información de la persona en la Sección C. En la pregunta 11 no asiste a ningún centro de enseñanza o está en blanco.	Asigne 99 en la edad (ignorado para mayores de 12 años).
Si en el cuestionario viene alguna persona con 98 años de edad o más:	Tache ese dato y anote 97 años.



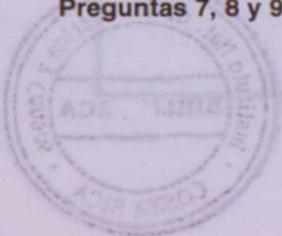
PREGUNTA 6. "CONDICION DE ASEGURAMIENTO"

Debe venir información para todos los miembros del hogar. En el caso de que no se haya registrado el tipo de seguro de alguno de los miembros del hogar o ésta sea inconsistente con la condición del jefe, proceda de la siguiente manera:

SEGURO DEL JEFE	SE IGNORA EL SEGURO DE	TIPO DE SEGURO A ASIGNAR
1. Jefe con tipo de seguro = 01, 02, ó 03 (asalariado, mediante convenio o cuenta propia)	<ul style="list-style-type: none"> • Cónyuge (mujer) inactiva con respuesta en "2", "3", "4" ó "5" en la preg 8 de la SecciónC • Hijo(a) inactivo(a) menor de 18 años • Hijo(a) inactivo(a) menor de 25 años que asiste a la educación superior (para-universitaria o universitaria) 	<p>05 (familiar de asegurado directo)</p> <p>05 (familiar de asegurado directo)</p> <p>05 (familiar de asegurado directo)</p>
2. Jefe con tipo de seguro = 06 ó 07 (Régimen no contributivo, CCSS, Régimen de Hacienda, del Magisterio, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • Cónyuge (mujer) inactiva con respuesta "2", "3", "4" ó "5" en la preg 8 de la SecciónC • Cónyuge (mujer) inactiva con respuesta "1" en la preg 8 de la Sección C e ingreso por jubilación o pensión (Preg. 35 ≥ a €25,000) • Hijo inactivo menor de 18 años 	<p>08 (familiar de pensionado)</p> <p>07 (pensionado)</p> <p>08 (familiar de pensionado)</p>
3. Otros casos posibles son	<ul style="list-style-type: none"> • Persona que en la pregunta 32b de la Sección C, indica que se le deduce la cuota de la CCSS y del Banco Popular <p>Persona inactiva que indica ser pensionada</p>	<p>01 (Asegurado directo asalariado)</p> <p>07 (pensionado)</p>

En cualquier otro caso que el tipo de seguro sea ignorado, consulte con el supervisor para tratar de determinar el tipo de seguro correcto.

Preguntas 7, 8 y 9



PREGUNTA 7. "LUGAR DE NACIMIENTO"

Debe ser codificada a tres dígitos de acuerdo con el Manual de Códigos Geográficos Nacionales e Internacionales.

CASO QUE SE PRESENTA	PROCEDIMIENTO A SEGUIR
<ul style="list-style-type: none"> • Si VIVIA en el mismo cantón 	<ul style="list-style-type: none"> • Asigne el código 008 y tache el "8" que viene anotado.
<ul style="list-style-type: none"> • Si no se puede determinar el cantón pero sí la provincia de nacimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asigne el código respectivo a la provincia acompañado de dos ceros hacia la derecha.
<ul style="list-style-type: none"> • Si se ignora el cantón pero se sabe que nació dentro del país. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asigne código 997.
<ul style="list-style-type: none"> • Si se sabe que nació en el exterior pero no en que país. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asigne código 998.
<ul style="list-style-type: none"> • Si se ignora completamente el lugar de nacimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asigne código 999.
<ul style="list-style-type: none"> • Si la persona declaró ser apátrida 	<ul style="list-style-type: none"> • Asigne código 980.
<ul style="list-style-type: none"> • Si residía en otro cantón o en otro país. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ver códigos en "manual de códigos"

PREGUNTA 8. "NACIONALIDAD"

Debe verificarse la congruencia de la información con el lugar de nacimiento. Por ejemplo, si una persona nació en Costa Rica no debería ser costarricense por naturalización(2). Además si nació en Nicaragua debería tener nacionalidad nicaragüense o costarricense por naturalización.

Si la pregunta está en blanco, trate de indagar el dato correcto con el lugar de nacimiento y la nacionalidad de los otros miembros del hogar. Si no es posible anote 9.

PREGUNTA 9. "LUGAR DE RESIDENCIA HACE 5 AÑOS"

Debe ser codificada a tres dígitos de acuerdo con el Manual de Códigos Geográficos Nacionales e Internacionales.

CASO QUE SE PRESENTA	PROCEDIMIENTO A SEGUIR
<ul style="list-style-type: none"> • Si VIVIA en el mismo cantón 	<ul style="list-style-type: none"> • Asigne el código 008 y tache el "8" que viene anotado.
<ul style="list-style-type: none"> • Si no se puede determinar el cantón pero sí la provincia de nacimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asigne el código respectivo a la provincia acompañado de dos ceros hacia la derecha.
<ul style="list-style-type: none"> • Si se ignora el cantón pero se sabe que nació dentro del país. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asigne código 997.
<ul style="list-style-type: none"> • Si se sabe que nació en el exterior pero no en que país. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asigne código 998.
<ul style="list-style-type: none"> • Si se ignora completamente el lugar de nacimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asigne código 999.
<ul style="list-style-type: none"> • Si la persona declaró ser apátrida 	<ul style="list-style-type: none"> • Asigne código 980.
<ul style="list-style-type: none"> • Si residía en otro cantón o en otro país. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ver códigos en "manual de códigos"

PREGUNTAS 10, 11, 12, 13. "EDUCACION REGULAR"

Estas preguntas sólo deben tener respuesta para las personas de 5 años y más. Revise la edad:

- Si la persona tiene menos de 5 años, tache las preguntas que no proceden
- Si la persona tiene 5 años o más verifique que venga la información que corresponda

PREGUNTA 10. "ULTIMO AÑO APROBADO"

Revise que la pregunta 10 "Ultimo grado o año aprobado", esté codificada a dos dígitos. Luego, relacione el nivel anotado con la edad de la persona, con el fin de detectar casos incorrectos como: niños de 5 años con tercer grado, de 9 años con sexto grado, personas de 10 años con educación secundaria. Si es evidente que el error se dio al anotar el nivel, corrija según corresponda. Si el niño tiene 5 o 6 años y no viene información en esta pregunta, asigne nivel y año 00. Si viene anotado el nivel, anote "9" únicamente en el año; en otros casos que no sea posible determinar el nivel y el año, asigne el código "99".

PREGUNTA11. "ASISTENCIA A LA EDUCACION REGULAR"

Revise la pregunta 11 "Asistencia a la Educación Regular", con el fin de detectar alguna mala asignación del código, por ejemplo:

- Que se haya asignado códigos de 1 a 7 a todas las personas de 5 años y más
- Si un niño de 5 años no tiene información en la pregunta 11 asigne el código 7. Si la persona es menor de 25 años y en la pregunta 8 de la Sección C declaró que es estudiante, asigne el código de asistencia de acuerdo con el nivel de instrucción y la edad. Si no es posible determinar el código, anote 9 de ignorado.
- Que se haya efectuado el pase a la pregunta 14 si el código marcado fue 5 "Enseñanza Especial"
- Si una persona no tiene información en las columnas 10 "Ultimo grado o año aprobado" y 11 "Asistencia a la Educación Regular" y usted no puede determinar la información con base en otras preguntas, debe anotar "99" y "9" respectivamente.

PREGUNTA12. "MOTIVO DE LA NO ASISTENCIA"

Esta pregunta debe tener respuesta únicamente para la persona que en pregunta 11 respondió "no asiste", es decir tiene código 7 y además tiene de 5 a 17 años de edad. En el caso de que la persona tenga de 5 a 17 años, no asista y las preguntas aparezcan en blanco asigne el código "99".

PREGUNTA13a. "CARRERA O ESPECIALIDAD"

Se debe codificar a dos dígitos de acuerdo al Manual de Códigos de la "Clasificación de Especialidades de la Educación Superior (CINE 97)".

Si el código de nivel de instrucción está entre 3 -1 y 3 - 3 y se indica que aún no ha sido definida la carrera o especialidad asigne el código "98" a esta pregunta, igualmente asigne el código a quienes tengan como último nivel aprobado los estudios generales.

PREGUNTA13b. "TITULO"

Revise que el título anotado sea consistente con la edad, el nivel de instrucción y la carrera o especialidad de la persona.

CASO ESPECIAL

Si aparece el caso de una maestra graduada en la "Escuela Normal", indague en la pregunta 10 si su último año aprobado es "2 - 3" o "2 - 5" de secundaria académica.

- a. Si indicó en la pregunta 10 que su último año aprobado fue "2 - 3", usted debe traspasar esos códigos a 3 - 6, o sea, se toma como si la persona fuera graduada de un colegio técnico como maestra y se le asignará además el código "1" correspondiente al título de "Técnico" en la pregunta 13b.
- b. Si se indicó en la pregunta 10 que su último año aprobado fue "2 - 5", se debe traspasar esos códigos a 5 - 3 o sea, se toma como una maestra graduada de una universidad con tercer año aprobado, y se le asignará además el código "3" correspondiente al título de "Profesional" en la pregunta 13b..

Cuando no esté especificado el último año aprobado, tome en cuenta la edad de esta persona:

- Si es mayor o igual a 50 años proceda igual que en la opción "a"
- Si es menor a 50 años siga el procedimiento de la opción "b"

PREGUNTAS 14. " EDUCACIÓN NO REGULAR"

- La codificación de esta pregunta se hará a dos dígitos, utilizando el Manual de Códigos de la Clasificación de las Especialidades en la Educación no Regular. Trate de detectar aquellos casos en que "el curso o tipo de formación " anotada no es consistente con la edad de la persona. Si es evidente que existe un error, trate de determinar si éste se debe a la asignación, en una línea equivocada, del código y la especialidad de la persona. Si no puede determinar el origen del error consulte al supervisor.
- Revise, además, que el código 1 "si" ó 2 "no" esté ubicado correctamente en la casilla de la izquierda. Si este código aparece anotado de manera incorrecta en el espacio para anotar la especialidad, efectúe la corrección del caso.
- Si el código es "1", debe haberse anotado el tipo de formación. Si la primera parte de esta pregunta tiene código "1" y no aparece anotada alguna especialidad, asigne el código "99".
- Si una persona tiene anotado el código "2" indicando que no recibió otro tipo de formación, y a la vez tiene anotada la especialidad recibida en educación no regular, usted debe anotar el código "1" en la primera casilla de esta pregunta.

PREGUNTA 15. " ESTADO CONYUGAL"

En esta pregunta sólo debe aparecer información para las personas de 10 años y más. Revise la edad para detectar casos extremos como:

- Niños menores de 15 años con estado conyugal diferente a "soltero"
 - Jefe y cónyuges con estado conyugal diferente.
1. Si no aparece información para esta pregunta y la persona tiene entre 10 y 15 años y asiste a la educación regular, asigne el código "6" de soltero; si no asiste anote el código de "9" de ignorado.
 2. Usted debe revisar que para cada casado o unido, debe haber en el hogar su correspondiente cónyuge. Si no es esta la situación, consulte al supervisor.
 3. Si no es posible determinar el estado conyugal anote el código "9".
 4. Si aparece información para una persona **menor de 10 años**, táchela.

PREGUNTA 16. " PENSIONES COMPLEMENTARIAS"

Revise que en esta pregunta aparezca información únicamente para personas de 18 años o más. Si aparece información para una persona **menor de 18 años**, táchela. En caso de obtener una respuesta afirmativa verifique que en realidad se trate de una "pensión complementaria voluntaria".

En el caso de que no aparezca información para una persona **de 18 años y más** asigne el código "9".

2. Crítica y Codificación de los “ENCABEZADOS DE LA SECCION C”

Realice una revisión de los encabezados de cada una de las personas anotadas en la sección C verificando que el **número de línea, nombre, parentesco, sexo y edad** coincidan con la información anotada en la sección B, sino es así, realice las correcciones pertinentes. Si no aparece la información usted debe transcribirla.

En cuanto al **Informante de la sección C** si aparece marcada la opción "Otro Informante" y no viene anotado el número de línea del informante, proceda de la siguiente manera:

- Si no viene ninguna observación, anote el número de línea encerrado en un círculo en la Sección B o determine, de acuerdo con las otras personas incluidas en la Sección C, cuál es la persona que dió la información y anote el código correspondiente.
- Asigne el código **97** en caso de que la información la haya dado una persona que es miembro de otro hogar pero de la misma vivienda.
- Asigne código **98** si la información la brinda una persona que reside en otra vivienda.
- Asigne código **99** si no puede determinar quien fue el informante.

D. INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA CRITICA Y CODIFICACION DE LA III FASE

1. Crítica de la Sección C, y Codificación de las Preguntas 32 a 35 y 37 de la Sección C

Esta Sección, únicamente, se le llena a las personas de 12 años y más. En caso de encontrarse una persona menor de 12 años con información en esta sección táchela luego de verificar su edad en la sección B.

PREGUNTAS 1 A LA 20

1. Revise con mucho cuidado que se hayan respetado los pases indicados en cada pregunta y tache la información que no procede, por ejemplo:
 - Si la persona respondió que "Sí" en la pregunta 1 verifique que no exista información de la Pregunta 2 hasta la 14 y proceda a tachar estas preguntas.
2. Si se trata de una persona que busca trabajo "**Desocupada**" con código "1" en preguntas 4 ó 5, en la pregunta 6 debe existir una respuesta para cada una de las opciones presentadas. Si alguna de ellas no trajera la marca correspondiente, pero al menos una tiene respuesta positiva, entonces asigne el código correspondiente a "No" en todas las opciones que no estén marcadas. Si ninguna opción tiene respuesta asigne código 9 a cada una.
3. En la pregunta 7 debe venir una sola marca, en caso de que no exista la marca, asigne el código 9, si viene más de una, deje la de código menor.
4. Para las preguntas 8 a 14 revise que la secuencia sea la adecuada, en caso de faltar información anote código 9 donde corresponda. Por ejemplo:

- Si en la pregunta 8 se anotó código "1", revise que esta persona tenga ingresos por pensión en la pregunta 35 y que estos sean superiores a ¢25 000,00; de no ser así verifique su condición de aseguramiento (preg 6 de la Sección B) para determinar si recibe una pensión del Régimen No Contributivo. De ser así anote en la pregunta 8 de la Sección C el código "6" y en la pregunta 35 en subsidio anote el ingreso recibido.

PREGUNTA 22. "HORAS QUE TRABAJA HABITUALMENTE POR SEMANA"

- Revise que el **Número Total de Horas**, sea la suma de las horas trabajadas en la ocupación principal más las trabajadas en "otras ocupaciones".
- Asigne código **98** si dicha suma es mayor o igual a "99" horas.
- Deje el espacio del número de horas **en blanco** si en pregunta 21 se registró que no tiene ocupación secundaria y se indicó con 00 (ceros) el número de horas.
- Asigne el código **99** en caso de que se indique en pregunta 21 que la persona posee una ocupación secundaria y venga en blanco el número de horas dedicadas a esta ocupación.
- Recuerde que las horas de la ocupación secundaria deben ser menores a las horas de la ocupación principal. Consulte al supervisor antes de hacer un cambio.

PREGUNTAS 26 A LA 31. "OCUPACIÓN SECUNDARIA"

Las preguntas de la 26 a la 31 deben traer información si la respuesta en la pregunta 21 fue "**SI**". En algunos casos el informante no conoce ningún dato respecto a la ocupación secundaria de alguna de las personas del hogar y esta sección aparece en blanco, en estos casos asigne ignorado a todas estas preguntas 29, 30 y 31. Las preguntas 26, 27 y 28 serán codificadas en la siguiente etapa.

- Si en la Pregunta 21 la persona declaró que **No tiene Otra Ocupación**, tache las Preguntas de la 26 a 31.
- Si usted determina que las características de la ocupación secundaria son iguales o similares a la principal, consulte al supervisor porque podría ser sólo una ocupación.

PREGUNTA 32. "INGRESOS DE LOS ASALARIADOS"

La Pregunta 32 debe haberse formulado para las personas "**Ocupadas Asalariadas**", en la ocupación principal, es decir, aquellas con código "1" en preguntas "1", "2" ó "3" y código "3", "4" ó "5" en la pregunta 18. Si marcó el código "6" en la pregunta 18, no debe tener ingresos monetarios en la pregunta 32.

1. Si se trata de un ocupado asalariado y no viene información sobre su ingreso, anote el código "9" en todas las variables de la pregunta 32.
2. En la pregunta 32b , con respecto al rebajo de la cuota por concepto de **Seguro Social y Banco Popular**, usted puede en algunos casos verificar la validez de la respuesta dada o cambiar el ignorado, consultando la respuesta dada a la Pregunta 16 "**Nombre del Establecimiento**" en que trabaja la persona y a la Pregunta 6 de la Sección B "**Tipo de Seguro Social**".

En el primer caso, la respuesta a estas deducciones debe ser positiva si se trata de una institución del sector público o de empresas grandes y bien organizadas del sector privado como Tienda la Gloria, Librería Universal, Compañía Numar, etc., en las cuales se sabe que los trabajadores poseen organizaciones gremiales que velan por sus derechos.

En el segundo caso, si se indica que es "**Seguro Directo Asalariado**", se puede asignar el código "1" a la pregunta 32b.

- Sólo si se ha hecho la observación de que el ingreso declarado **es el bruto**, usted debe anotar el código 2 en las preguntas 32b y 32c.
3. En la pregunta 32c "**Otras Deducciones**", analice el dato para determinar casos extremos como por ejemplo, que el monto sea sustancialmente mayor que el salario neto de la pregunta 32a, principalmente en salarios altos. Consulte al supervisor estos casos. Si se desconoce el monto de estas deducciones o se desconoce si la persona tiene o no deducciones, asigne el código 9 de ignorado a estas dos variables.
 4. En la pregunta 32d, "**Pago en Especie**", cada una de las opciones debe tener una marca "si" o "no". Si todas ellas aparecen sin respuesta, anote el código "9" de ignorado para cada una de ellas. Si alguna opción no tiene respuesta, asigne el código correspondiente a "No" cuando las otras opciones sean afirmativas.
 - Si la pregunta 32d aparece con respuestas positivas, como ocurre para el caso de Asalariados que sólo reciben "Pago en Especie", usted debe anotar en el espacio de salario (preg32a) "0".

PREGUNTA 33. "INGRESOS DE LOS PATRONOS Y CUENTA PROPIA"

Esta pregunta, debe venir contestada sólo para personas **Ocupadas**, código "1" en preguntas 1, 2 ó 3 y con **Categoría Ocupacional** (pregunta 18) códigos "1" ó "2".

- Si no aparece información asigne ignorado, tanto en el monto como en el período de ingreso de las preguntas 33a y 33b.
- En el caso de que no se haya retirado nada de la empresa o negocio, y aparezca un "0" en el monto, la casilla correspondiente al período también debe tener "0".
- Si aparece información sobre los productos retirados en especie (saco de frijol, 100 huevos, 20 litros de leche, etc.) no valorada en colones, consulte al supervisor para convertirla a colones.

PREGUNTA 34. "INGRESOS EN OTRAS OCUPACIONES"

La Pregunta 34 sobre el **Ingreso**, proveniente de "**Otras ocupaciones**", debe tener información si la persona contestó "Si" código "1", en la pregunta 21; si éste es el caso y no viene información, asigne ignorado. Esta pregunta también debe aparecer en blanco si en la ocupación secundaria la persona se desempeña como trabajador no remunerado (código 6 en pregunta 29).

PREGUNTA 35. "OTROS INGRESOS"

Esta pregunta, debe venir contestada para todas las personas de 12 años o más, o sea, las incluidas en la Sección C.

- **Monto de Pensiones o Jubilaciones.** Revise que si la pregunta 8 de la Sección C es igual a "1", entonces la pregunta 35a, sea diferente de blanco. Si no es así asigne "999999".
- Revise que el monto de estos ingresos sea superior a los 20 000 colones, si no es así trate de determinar, con la Pregunta 6 de la Sección B "**Condición de Aseguramiento**" y con ayuda del supervisor si ese ingreso se refiere a este concepto o si se trata de un **Subsidio u Otra Transferencia Regular**, procediendo a realizar las correcciones, si es el caso.
- Si la persona tiene en "**Condición de Aseguramiento**" código 06 (Pensionado del Régimen No Contributivo), la pregunta de **Ingresos por Subsidios** debe tener un monto superior a los 17 000 colones, o bien un monto cercano a 48 500 colones en el caso de parálisis cerebral. Revise que este monto esté anotado en "Subsidios" y no en "Pensión", si este caso se presenta haga la corrección.
- Si la persona no recibió ingresos por los conceptos incluidos en esta pregunta, debe estar marcada la opción "**No Recibió**". En este caso, tache la Pregunta 35 con una línea inclinada.
- Si toda la pregunta viene en blanco o no se marcó la opción "No Recibió", anote un "9" grande que cubra toda la pregunta.
- Si el principal sostén del hogar no es miembro del mismo, al menos un miembro, generalmente el jefe, debe tener monto en "**otras transferencias**".

Recuerde codificar todos los períodos por los que se percibió el ingreso en las preguntas 32, 33, 34 y 35, según el según el Manual de Códigos No.1, Períodos de Percepción de los Ingresos.

Si aparece el monto del ingreso y no se especificó el período, trate de determinarlo consultando el monto dado, la ocupación y el número de horas trabajadas. Si no se puede determinar, asigne ignorado tanto al monto como al período. Es decir no debe aparecer información en el monto e ignorado en el período o viceversa, siempre deben ser consistentes los dos datos.

PREGUNTA 36. "MIEMBRO DE ALGUNA ORGANIZACION"

Esta pregunta debe tener respuesta para todas las personas de 12 años y más.

Cuando no venga información, asigne el código "9", a la categoría correspondiente.

Si no viene marcada ninguna opción pero se anotó el nombre de la organización, consulte al supervisor para que se indague de qué tipo es y se pueda marcar la opción respectiva.

PREGUNTA 37. "MIGRACIÓN"

Esta pregunta, debe traer información para todas las personas de 12 años o más. Codifíquela a tres dígitos de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si aparece marcado: **En este mismo cantón, en Nicaragua, Otro País Centroamericano, u Otro País**, deje las celdas en blanco.

- Si aparece escrito el cantón y la provincia, asigne un dígito para la provincia en la primera casilla y dos dígitos para el cantón en las dos últimas casillas. Asigne estos códigos según el Manual de Códigos Geográficos.
- Si no está bien especificada alguna de las unidades geográficas, por ejemplo, si se anotó un barrio o caserío en vez del cantón, usted debe ubicar el cantón correcto de acuerdo con la "División Territorial Administrativa", de la cual se le otorgará un ejemplar con este instructivo y hacer la codificación respectiva.
- Si no aparece anotada una respuesta, trate de determinarla consultando las respuestas dadas por las otras personas del hogar en esta pregunta, teniendo presente que la relación familiar y la edad permitan deducir que la respuesta sería la misma.
- En el caso de que se pueda determinar la provincia pero no así el cantón, asigne el código respectivo a la provincia.
- Si no se puede identificar ni siquiera la provincia pero se puede determinar que la persona residía en el país en julio de 1998, asígnele el código **997**, si se determina que residía en el extranjero asígnele **998** y por último si no se puede determinar el lugar de residencia anote ignorado **999**.
- Si la persona declaró ser apátrida asigne el código **980**.

PREGUNTA 38 Y 39. "ACTIVIDADES PARA AUTOCONSUMO Y VENTA"

Estas preguntas deben traer respuestas para todos los casos en que la persona se declaró desocupada o inactiva, es decir, cuando la respuesta en la pregunta 3 es "2".

Estas preguntas se utilizan para determinar la **Condición de Actividad** de la persona, así que no se acepta ignorado, excepto en el número de horas.

- Si no viniera respuesta en ninguna de ellas, asigne la respuesta negativa en cada una.
- Si viene número de horas y no tiene marca "sí" o "no", asigne la marca "sí".
- Si viene la marca "sí" y no viene el número de horas asigne "99" a las horas.

E. INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA CRITICA Y CODIFICACION DE LA IV FASE

1. Codificación de las Preguntas 15, 16, 17, 26, 27 y 28 de la Sección C

La codificación de estas preguntas requiere de mucha experiencia por parte de la persona que lo ejecuta, por lo que se deja como una etapa separada. La codificación se hace con base en el Manual de Códigos, "Clasificación del Sector Institucional", "Ocupación" y "Rama de Actividad".

Para codificar estas preguntas se recomienda relacionar la información de **Ocupación** (preg 15), el **Nombre del Establecimiento** (preg 16) y la **Rama de Actividad** (preg 17). Si es necesario, también se debe tomar en cuenta la información de las preguntas 18, 19 y 20 en el caso de la "Ocupación Principal" y 30 y 31 en el caso de la "Ocupación Secundaria".

- Si la persona trabaja en el Gobierno Central como oficinista, la categoría ocupacional debe ser **Empleado u Obrero del Estado**, el código de ocupación dependerá del trabajo específico que realiza la persona, el sector institucional debe ser código "100", la rama de actividad será "9100" y el tamaño del establecimiento "10 o más".
- En el caso de un trabajador agrícola que se dedica al cultivo de hortalizas en su propia finca, la categoría ocupacional será **Patrono o Socio Activo o Cuenta Propia**, el código de ocupación será "414", la rama de actividad "1900", el sector institucional "600", la ubicación del establecimiento **Finca, Taller o Local Independiente** y el tamaño podrá ser "menor de 10" o "de 10 o más", dependiendo del número de empleados de la explotación.

Consulte al supervisor si encuentra inconsistencias al relacionar las preguntas y determinen las correcciones pertinentes.

PREGUNTA 15. "OCUPACIÓN PRINCIPAL" Y 26 "OCUPACIÓN SECUNDARIA"

1. Codifique estas preguntas a tres dígitos tomando en cuenta las tareas principales, de acuerdo con el Manual de Códigos de Ocupación.
2. Con respecto a la clasificación de ocupaciones usted debe tener presente que los propietarios de pequeños establecimientos dedicados al comercio tienen un código especial "300" y no deben incluirse como administradores "110".
3. También debe respetarse el principio recomendado en la Séptima Conferencia de Estadígrafos del Trabajo en el que se establece que *"los propietarios que realizan esencialmente el mismo trabajo realizado por los empleados de su empresa o de una empresa similar, deben clasificarse en el mismo grupo en el cual han sido clasificados los empleados. De modo que los trabajadores por cuenta propia o los empleados que desempeñan en realidad las funciones de carpinteros, panaderos, mecánicos, tipógrafos, etc., deben clasificarse en el grupo correspondiente a estas ocupaciones. El mismo principio debe aplicarse a los capataces que efectúan principalmente el mismo trabajo que las personas bajo su vigilancia"*.

PREGUNTA 16 Y 27. "SECTOR INSTITUCIONAL"

1. Codifique estas preguntas a tres dígitos de acuerdo con el Manual de Códigos. Para codificar con mayor detalle estas preguntas consulte la lista de instituciones del manual y anote el código respectivo según corresponda a cada una.
2. Tome en cuenta que las personas que trabajen bajo el Programa Nacional para la Generación de Empleo o bajo el Programa de Auxilio Temporal, serán clasificados en el sector institucional especificado por el entrevistador, es decir, si se especifica que trabajan en una municipalidad llevarán el código 500, pero si trabajan para una Asociación de Desarrollo, Patronatos Escolares, Juntas o Comités Vecinales, deben codificarse con código "600" sector privado. Cualquier duda respecto a la codificación de esta pregunta, consulte al supervisor.
3. Recuerde además, que las instituciones que fueron públicas y se privatizaron tienen código diferente de 600.

PREGUNTAS QUE DEBEN TENER RESPUESTA

PERSONA CLASIFICADA COMO	1 a 3	4 y 5	6 y 7	8	9	10	11 y 12	13	14	15 a 20	21 a 25	26 a 31	32	33	34	35 a 37	38 y 39	
Ocupado asalariado en ocup. princ. y patrono, cuenta propia o asalariado en ocupación secundaria.	x									x	x	x	x		x	x		
Ocupado asalariado en ocup. princ. y no remunerado en ocupación secundaria.	x									x	x	x	x			x		
Ocupado asalariado una ocupación	x									x	x		x			x		
Ocupado patrono o cuenta propia en ocup. princ. y patrono, cuenta propia o asalariado en ocupación secundaria.	x									x	x	x		x	x	x		
Ocupado patrono o cuenta propia en ocupación principal y no remunerado en ocupación secundaria	x									x	x	x		x		x		
Ocupado patrono o cuenta propia una ocupación.	x									x	x			x		x		
Ocupado trabajador no remunerado en ambas ocupaciones.	x									x	x	x					x	
Ocupado trabajador no remunerado con una ocupación.	x									x	x						x	
Cesantes	x	x	x				x	x	x	x						x	x	
Desocupados que buscan trabajo por primera vez.	x	x	x				x	x								x	x	
Inactivos con deseos de trabajar sin experiencia	x	x		x	x	x	x	x	x	x							x	x
Inactivos con deseos de trabajar con experiencia	x	x		x	x	x	x	x									x	x
Inactivos sin deseos de trabajar	x	x		x	x												x	x

5. VERIFICACION

Al verificador le corresponde revisar paso a paso todas las etapas de crítica y codificación que se han realizado anteriormente.

Para esta revisión se selecciona una de cada tres boletas del lote de cartapacios, si el proceso de crítica y codificación está correcto en lo sucesivo se mantendrá este procedimiento.

Los errores obvios deben ser corregidos inmediatamente. Si existe duda sobre un código en particular, debe analizarse el caso con el crítico-codificador y el supervisor, para que determinen por consenso la codificación más adecuada. Anote el caso en una hoja aparte y entréguela al supervisor, para que éste use el mismo código cuando se vuelva a presentar un caso similar.

Si no se considera satisfactorio el trabajo del crítico-codificador, es decir que se han encontrado más de 5 errores por cartapacio, se le comunica al supervisor para que tome las medidas pertinentes. En adelante se le seguirá revisando el 100% de los cuestionarios hasta que su labor sea satisfactoria.

El revisor llevará en una hoja un control de los errores encontrados, anotando: Nombre del crítico-codificador, número de segmento, fases, sección y número de errores encontrados.

JULIO - 2000

MANUAL DE CODIGOS

MANUAL DE CODIGOS N° 1

**ENCUESTA DE HOGARES DE
PROPOSITOS MULTIPLES
JULIO - 2000**

MANUAL DE CODIGOS



MANUAL DE CODIGOS N° 1

PARTE A. Clasificación de especialidades de la Educación Superior

PARTE B. Clasificación de las especialidades en la Educación No Regular

PARTE C. Clasificación del Sector Institucional y lista de instituciones

PARTE D. Período de Percepción de los Ingresos

PARTE E. Códigos Geográficos Nacionales

PARTE F. Códigos Geográficos Internacionales

PARTE A. CLASIFICACION DE LAS ESPECIALIDADES DE LA EDUCACION SUPERIOR CON BASE EN LA "CLASIFICACION INTERNACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR" (CINE/97)

El siguiente manual de códigos se utilizará para codificar la pregunta 13a "¿Cuál es el nombre de la carrera o especialidad que cursa o cursó?". La codificación deberá realizarse a dos dígitos.

EDUCACION

14 Formación de personal docente y ciencias de la educación

Formación de personal docente para: educación preescolar; jardines de infancia; escuelas elementales; asignaturas profesionales, prácticas y no profesionales; educación de adultos; formación de personal docente; formación de maestros de niños minusválidos. Programas generales y especializados de formación de personal docente.

Ciencias de la educación: elaboración de programas de estudio de materias no profesionales y profesionales. Evaluación de conocimientos, pruebas y mediciones, investigaciones sobre educación; otros programas relacionados con las ciencias de la educación.

Educación física, arbitraje profesional, director técnico fútbol.

HUMANIDADES Y ARTES

21 Artes

Bellas artes: dibujo, pintura y escultura; cerámica y grabado.

Artes del espectáculo: música, arte dramático, danza, circo;

Artes gráficas y audiovisuales: fotografía, cinematografía, producción musical, producción de radio y televisión, impresión y publicación.

Diseño; artesanía, cerámica y grabado, diseño publicitario, diseño gráfico por computadora.

Dirección de bandas y orquestas.

Historia del arte.

22 Humanidades

Ciencias de la religión y teología; lenguas y culturas extranjeras, estudios regionales interdisciplinarios;

Lenguas modernas y su literatura (Filología).

Otros programas de humanidades: interpretación y traducción, lingüística, literatura comparada, historia, arqueología, filosofía, ética.

CIENCIAS SOCIALES, ENSEÑANZA COMERCIAL Y DERECHO

31 Ciencias sociales y de comportamiento

Economía, historia de la economía, ciencias políticas, políticas públicas y planificación, sociología, demografía, antropología (excepto antropología física), etnología, futurología, psicología, geografía humana (excepto geografía física), estudios sobre paz y conflictos, derechos humanos, estudios sociales de población.

Organización sindical, relaciones internacionales, estudios de trabajo.

32 Periodismo e información

Periodismo; bibliotecología y personal técnico de bibliotecas; personal técnico de museos y establecimientos similares;
Técnicas de documentación;
Archivología.
Publicidad.

34 Enseñanza comercial y administración

Comercio al por menor, comercio exterior, comercialización, ventas, relaciones públicas, asuntos inmobiliarios;
Gestión financiera, administración bancaria, seguros, análisis de inversiones;
Contabilidad, auditoría, teneduría de libros; proveeduría
Gestión, administración: pública, institucional, de personal; de empresas, portuaria, aduanera, del trabajo, de cooperativas, agropecuaria, de centros de salud y servicios sociales infantiles.
Secretariado y trabajo de oficina.

38 Derecho

Magistrados locales, notarios, derecho (general, internacional, laboral, marítimo, etc.), jurisprudencia historia del derecho.

CIENCIAS

42 Ciencias de la vida

Biología (marina, tropical, acuicultura, ecología), botánica, bacteriología, toxicología, microbiología, zoología, entomología, ornitología, genética, bioquímica, biofísica, otras ciencias afines, excepto medicina y veterinaria.

44 Ciencias físicas

Astronomía y ciencias espaciales, física y asignaturas afines, química y asignaturas afines, geología, geofísica, mineralogía, antropología física, geografía física y demás ciencias de la tierra, meteorología y demás ciencias de la atmósfera, comprendida la investigación sobre el clima, las ciencias marinas, vulcanología, paleoecología.

46 Matemáticas y estadística

Matemáticas, investigación de operaciones, análisis numérico, ciencias actuariales, estadística y otros sectores afines.

48 Informática

Informática: Ingeniería en computadoras, ingeniería del software, sistemas de computación, concepción de sistemas, programación informática, procesamiento de datos, redes, sistemas operativos – elaboración de programas informáticos solamente (el material y equipo se deben clasificar en el sector de la ingeniería).



INGENIERIA, INDUSTRIAL Y CONSTRUCCION

52 *Ingeniería y profesiones afines*

Dibujo técnico, diseño y mantenimiento industrial, mecánica, metalisteria, electricidad, electrónica, telecomunicaciones, ingeniería energética y química, mantenimiento de vehículos, topografía.

54 *Industria y producción*

Alimentación y bebidas, textiles, confección, calzado, cuero, materiales (madera, papel, plástico, vidrio, etc.), minería e industrias extractivas.

Control de calidad y superación de producción, tecnología de alimentos, conservación de alimentos.

58 *Arquitectura y construcción*

Arquitectura y urbanismo: arquitectura estructural, arquitectura paisajística, planificación comunitaria, cartografía;

Edificación, construcción;

Ingeniería civil.

Diseño interior.

AGRICULTURA

62 *Agricultura, silvicultura y pesca*

Agricultura, producción agropecuaria, agronomía, ganadería, horticultura y jardinería, silvicultura y técnicas forestales, parques naturales, flora y fauna, pesca, ciencia y tecnología pesquera.

64 *Veterinaria*

Veterinaria, auxiliar de veterinaria.

SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

72 *Medicina*

Medicina: anatomía, epidemiología, citología, fisiología, inmunología e inmunohematología, patología, anestesiología, pediatría, obstetricia y ginecología, medicina interna, cirugía, neurología, psiquiatría, radiología, oftalmología.

Servicios médicos: servicios de salud pública, higiene, farmacia, farmacología, terapéutica, rehabilitación, prótesis, optometría, nutrición.

Enfermería: enfermería básica, partería; Servicios dentales: auxiliar de odontología, higienista dental, técnico de laboratorio dental, odontología.

76 *Servicios sociales*

Asistencia social: asistencia a minusválidos, asistencia a la infancia, servicios para jóvenes, servicios de gerontología.

Trabajo social: orientación, asistencia social.



SERVICIOS

81 Servicios personales

Hotelería y restaurantes, viajes y turismo, deportes y actividades recreativas, peluquería, tratamientos de belleza y otros servicios personales: lavandería y tintorería, servicios cosméticos, ciencias del hogar.

84 Servicios de transporte

Formación de marinos, oficiales de marina, náutica, tripulación de aviones, control del tráfico aéreo, transporte ferroviario, transporte por carretera, servicios postales.

85 Protección del medio ambiente

Conservación, vigilancia y protección del medio ambiente, control de la contaminación atmosférica y del agua, ergonomía y seguridad.

86 Servicios de seguridad

Protección de personas y bienes: servicios de policía y orden público, criminología, prevención y extinción de incendios, seguridad civil.

88 Especialidades técnicas

Corte y confección, ebanistería, soldadura, mecánica, contabilidad, secretariado, electrónica, aire acondicionado y refrigeración, etc.

SECTORES DESCONOCIDOS O NO ESPECIFICADOS

98 No definida

Este código será utilizado para aquellos miembros del hogar cuyo nivel de instrucción se encuentre entre 3-1 y 3-3 (colegio técnico) y que aseguran no haber definido la carrera o especialidad. Así mismo asigne este código a quienes hayan manifestado que su último nivel de instrucción aprobado corresponde a estudios generales.

99 No especificados

Esta categoría no forma parte de la clasificación en sí, pero en la recopilación de datos "99" se necesita para "los sectores de educación desconocidos o no especificados".

PARTE B. CLASIFICACION DE LAS ESPECIALIDADES EN LA EDUCACION NO REGULAR

Estos códigos se utilizan para la pregunta 14 de la Sección B. Sólo se deben tomar los dos primeros dígitos.

DESCRIPCION **CODIGO**

AGRICULTURA Y PESCA **01**

Administración Rural (Mercadeo Agropecuario)
Fitotecnia
Mecanización Agrícola
Riego y Drenaje (Conservación de Suelos)
Zootecnia (Ganadería, Inseminación)
Producción y Tratamiento de Cultivos (Horticultura)
Acuicultura
Uso de tierra en Costa Rica
Extensión e investigación agrícola
Pesca

ALIMENTOS **02**

Preparación, Procesamiento y Conservación de Alimentos y Bebidas
Panadería y Repostería
Pastillaje y Decoración de Queques

ARTESANIA **03**

Artesanía
Tejidos a Mano
Otras Manualidades menos Tejidos a Mano (Tarjetas en Pergamino,
Pintura en Tela, Cerámica, etc)

COMERCIALIZACION **04**

Ventas
Comercio internacional

COMUNICACION, ARTES GRAFICAS Y ARTES ESCENICAS **05**

Comunicación (incluye locución y promoción artística)
Fotografía
Impresos y Litografía
Serigrafía
Oratoria
Periodismo
Encuadernación
Teatro y Danza
Técnicas y ejecución musicales

FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR **17**

Corte y Confección
Maquila
Sastrería

FABRICACION DE OTROS ARTICULOS	06
Zapatería	
Tapicería	
Ebanistería	
CONSTRUCCION.....	07
Albañilería, Carpintería y Plomería	
Fontanería	
Topografía, Interpretación de Planos y Edificaciones	
Inspección Técnica de Maderas	
Maestro de Obras	
Pintura	
Materiales de Contrucción	
DIBUJO	08
Dibujo Artístico y Pintura	
Dibujo Publicitario, Arquitectónico, etc.	
DOCENCIA	09
Docencia (Formación de Instructores y Promotores)	
Educación Vial	
Enseñanza Materias Básicas (Actualización Capacitación)	
Enseñanza Materias y campos especiales (incluye Bachillerato por madurez y educación de adultos-actualización-capacitación)	
Pedagogía y Técnicas educativas	
Servicios en educación	
ECONOMICO ADMINISTRATIVO.....	10
Administración Areas Especiales (incluye pequeña empresa, puestos de Seguros)	
Administración Pública	
Administración de la Producción, de la Tecnología y la Proveeduría	
Administración del Trabajo (Recursos Humanos, Personal)	
Economía	
Organización	
Planificación y Control	
Gerencia y Fundamentos Administrativos	
Aduanas	
ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES.....	11
Instalaciones Electricas	
Electricidad (Automoviles, Reparación Electrodomesticos)	
Electrónica (Radio, TV, Mantenimiento de Computadoras)	
Refrigeración y Aire Acondicionado.	
Telecomunicaciones	

HOTELERIA , TURISMO Y RESTAURANTES (Excepto preparación de alimentos)..... 12

Hotelería
Agente de Viajes
Azafata y Sobrecargo
Guía Turístico
Salonero y Bartender

MECANICA DE AUTOMOTORES 13

Mecánica Agrícola
Mecánica de Vehículos Livianos
Mecánica de Vehículos Pesados
Mecánica de Aviación
Mecánica Naval

METAL MECANICA 14

Construcciones Metálicas
Mecánica Genera
Mecánica de Mantenimiento (Mecánica Industrial)
Soldadura de Aluminio (Soldadura Industrial)
Soldadura
Tubería
Trocados
Maquinaria y equipo

SERVICIOS..... 16

Decoración de interiores
Peluquería y Estética
Seguridad y Vigilancia
Salud (Nutrición, Enfermería, Laboratorio,
Atención Integral, Salud Ocupacional, Sanitaria y Biológica)
Operador de Bomba de Gasolina
Ama de Llaves

TRANSPORTE 18

Transporte Terrestre
Transporte Aéreo (Aeronáutica)
Navegación marítima y fluvial
Manejo de Montacarga

CONTABILIDAD..... 20

Auditoría
Contabilidad
Crédito y Análisis Financiero

MERCADEO 21

Gerencia de mercadeo
Investigación de mercadeo y ventas
Mercadeo

SECRETARIADO (Mecanografía, Archivo Básico, Oficinista y Recepcionista) 22

COMPUTACION 23

COOPERATIVISMO (Gestión de Empresas Cooperativas)..... 25

IDIOMAS EXTRANJEROS 33

OTROS 19

- Servicios Religiosos
- Arbitraje, Entrenamiento de Deportes
- Asistencia Legal
- Sismología y Vulcanología
- Tratamiento de Aguas

IGNORADO 99

PARTE C. CLASIFICACION DEL SECTOR INSTITUCIONAL

Estos códigos se utilizan para las preguntas 16C y 27C. Para asignar el código debe consultar la siguiente clasificación de instituciones:

DESCRIPCION	CODIGO
GOBIERNO CENTRAL.....	100
INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMIAUTONOMAS DE SERVICIO.....	200
INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMIAUTONOMAS EMPRESAS FINANCIERAS	300
INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMIAUTONOMAS EMPRESAS NO FINANCIERAS.....	400
MUNICIPALIDADES Y CONCEJOS DE DISTRITO	500
SECTOR PRIVADO	600
ORGANISMOS INTERNACIONALES	700
IGNORADO.....	999

LISTA DE INSTITUCIONES

100 GOBIERNO CENTRAL

Poder Legislativo

101 Asamblea Legislativa

102 Contraloría General de la República

103 Consejo de Gobierno

126 Defensoría General de la República

Poder

Ejecutivo

104 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Auditoría

Centro de Capacitación y Comunicación para el Desarrollo

Desarrollo

Rural

Dirección Administrativa Financiera

Dirección de Extensión Agropecuaria

Dirección de Investigaciones Agropecuarias

Dirección de Salud Animal

Dirección de Servicios de Protección Fitosanitario

Direcciones Regionales

Estación Experimental Enrique Jiménez Nuñez

Estación Experimental Los Diamantes

Programa de Incremento de la Productividad Agrícola (PIPA)

Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuario (SEPSA)

Unidad de Planificación Estratégica

105 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Asesores

Auditoría

Interna

Contraloría de Servicios

Cooperación Internacional

Desarrollo Científico y Tecnológico para la Modernización Productiva

Inversión y Financiamiento en Ciencia y Tecnología

Programas Especiales

Promoción y Divulgación de la Ciencia y la Tecnología

Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología

106 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

Dirección General de Comercio Exterior

107 MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES

Archivo

Nacional

Centro Costarricense de la Ciencia y la Cultura

Centro Costarricense de Producción Cinematográfica

Centro Cultural José Figueres Ferrer

Centro de Conservación del Patrimonio

Compañía Lírica Nacional

Compañía Nacional de Danza

Compañía Nacional de Teatro

Dirección General de Bandas

Dirección General de Bibliotecas

Dirección General de Cultura

Escuela Casa del Artista Olga Espinach

Festival de las Artes

	Movimiento Nacional de Juventudes	110	Comando Zona Sur
	Museo de Arte Costarricense		Comando Ujales
	Museo de Arte y Diseño Contemporáneo		Comando Siquirique
	Museo Histórico Juan Santamaría		Comando Los Chiles
	Museo Nacional de Costa Rica		Comando Alajuela
	Museo Rafael Angel Calderón		Comando Puntarenas
	Orquesta Sinfónica Juvenil		Comando San José
	Orquesta Sinfónica Nacional		Comando Heredia
	Taller Nacional de Danza (Margarita Vertó)		Comando Cartago
	Taller Nacional de Teatro		Comando Limón
	Teatro		Comando Talamanca
	Nacional		Comando Puntarenas
	Teatro Popular Melico Salazar		Comando Puntarenas
108	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO		
	Análisis de Mercados		
	Análisis y Estrategias de Integración		
	Comercio y Apoyo al Consumidor		
	Estudios Económicos		
	Estudios Técnicos		
	Fomento Industrial		
	Integración Económica y Desarrollo Regional		
	Normas y Unidad de Medida		
	Unidad de Gestión Metrológica		
109	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA		
	19 Direcciones Educativas en todo el país		
	Centro Nacional de Didáctica (CENADI)		
	Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)		
	Consejo Superior de Educación		
	Departamento de Informática Educativa		
	Departamento de Suministros Escolares		
	División de Alimentación y Nutrición del Escolar y el Adolescente		
	División de Desarrollo Curricular		
	Oficina de la Mujer		
	Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica		
110	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA		
	Auditoría General		
	Contraloría de Servicios		
	Dirección de Asuntos Legales		
	Dirección de Unidad Policial de Apoyo (DUPA)		
	Dirección de Vigilancia Marítima		
	Base Naval de Colorado		
	Base Naval de Golfito		
	Base Naval de Limón		
	Base Naval de Mohín		
	Base Naval de Quepos		
	Base Naval Puntarenas		
	Dirección Enlace y Comunicación		
	Dirección General de Armamento		
	Dirección General de Guardia Rural		
	Delegaciones Cantonales		
	Delegaciones Distritales		
	Departamentales		
	Dirección General de Migración		
	Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)		
		111	MINISTERIO DE HACIENDA
			Contabilidad Nacional
			Dirección de Presupuesto Nacional
			Dirección de Tributación Directa
			Dirección General de Aduanas
			Oficina Técnica Mecanizada
			Registros Nacionales de Inmuebles y Vehículos
			Proveeduría
		112	MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA
			Abogacía Social
			Centros de Atención Institucional y a la Familia
			Consejo de Política Criminal

	Dirección Policía de Fronteras	
	Comando Atlántico	
	Comando Los Chiles	
	Comando Norte	
	Comando Sarapiquí	
	Comando Sixaola	
	Comando Upala	
	Comando Zona Sur	
	Escuela Nacional de Policía	
	Fuerza Pública	
	Destacamentos Provinciales	
	Ingeniería e Informática	
	Instrucción	
	Intendencia	
	Propaganda y Divulgación	
	Sección de Personal	
	Sección Médica	
	Sección Táctica	
	Unidad Canina	
	Imprenta Nacional	
	Policía de Control Antidrogas	
	Armería	
	Delegaciones	
	Inteligencia	
	Oficialía de Guardias	
	Oficialía Mayor	
	Operaciones "Grupo Delta"	
	Operaciones "Grupo Incas"	
	Policía Urbana	
	Comisarías y Comandancias	
	Intendencias	
	Policía Montada	
	Radio-Patrullas	
	Rondalla	
	Seguridad Comunitaria	
	Servicio de Vigilancia Aérea	
	Seguridad aeroportuaria en el aeropuerto Daniel Oduber	
	Seguridad aeroportuaria en el aeropuerto Juan Santamaría	
	Seguridad aeroportuaria en el aeropuerto Tobías Bolaños	
111	MINISTERIO DE HACIENDA	
	Contabilidad Nacional	
	Dirección de Presupuesto Nacional	
	Dirección de Tributación Directa	
	Dirección General de Aduanas	
	Oficina Técnica Mecanizada	
	Pagaduría Nacional	
	Proveeduría	
112	MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA	
	Adaptación Social	
	Centros de Atención Institucional (La Reforma, El Buen Pastor, etc.)	
	Consejo de Política Penitenciaria	

	Dirección de Prevención del Delito	
	Dirección General de Adaptación Social	
	Instituto Nacional de Criminología	
118	Oficina de Control y Calificación de Espectáculos Públicos	
	Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisiciones de Bienes	
	Procuraduría General de la República	
	Registro Nacional	
	Registro Nacional de la Propiedad	
113	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
	Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas (CICAD)	
	Consejo Nacional de Prevención Contra el Delito (CENADRO)	
120	Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS)	
	Dirección de Leyes y Decretos	
	Dirección General de Servicio Civil	
	Dirección General para Refugiados (DIGEPARE)	
121	Tribunal del Servicio Civil	
	Unidad Especial de Intervención (UEI)	
114	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	
	Comisión Técnica de Transportes	
	Consejo de Aviación Civil	
	Aeropuerto de Limón	
	Aeropuerto Juan Santamaría	
	Aeropuerto Tobías Bolaños	
	Aeropuerto Tomás Guardia	
122	Consejo de Seguridad Vial	
123	Consejo Portuario Nacional	
124	División de Obras Públicas	
	Atención de Emergencias y Desastres	
	Ayuda Comunal	
	Control de Maquinaria y Equipo	
	Edificaciones	
200	Gestión Municipal	
	Obras Fluviales	
201	Regionales	
202	División de Puertos	
203	División de Transportes	
204	Educación	
205	Vial	
206	Ingeniería de Tránsito	
207	Instituto Geográfico Nacional	
208	Planeamiento de Transportes	
209	Planificación Sectorial	
210	Policía de Tránsito	
211	Programación y Control Sectorial	
212	Seguridad y Embellecimiento de Carreteras	
213	Transporte Público y Ferrocarriles	
214		
215		
216		
217		
115	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	
218	Análisis de Desarrollo	
219	Análisis Ambiental	
220	Análisis Económico	
221	Análisis Social	
222	Evaluación y Seguimiento	
223	Preinversión y Recursos Externos	
224		

100	Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225
	Dirección Nacional de Pensiones	228
119	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	227
	Dirección de Cooperación Internacional	228
	Dirección de Culto y Cultura	229
	Dirección de Programación	231
	Dirección General de Política Exterior	232
	Dirección General de Protocolo	233
	Dirección General de Servicio Exterior	234
	Instituto del Servicio Exterior Manuel Ma de Peralta	235
120	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	237
	Sistema de Información del Sector Vivienda y Asentamientos Humanos (SISVAH)	238
	PODER JUDICIAL	240
121	Corte Suprema de Justicia	241
	Agencias Judiciales	242
	Alcaldías	243
	Defensores Públicos	244
	Escuela Judicial	245
	Juzgados	246
	Organismo de Investigación Judicial (OIJ)	247
	Salas	
	Tribunales	250
	Organismo Electoral	
122	Tribunal Supremo de Elecciones	251
123	Registro Civil	252
124	Otros	253
	Ministerios	
	Ministerio de Información	254
	Programa (Ministerio) de Desarrollo Rural	255
200	INSTITUCIONES AUTÓNOMAS Y SEMIAUTÓNOMAS DE SERVICIOS	257
201	CCSS: Caja Costarricense de Seguro Social	258
202	CENPRO: Centro para la Promoción de las Exportaciones y las Inversiones	259
203	CONARE: Consejo Nacional de Rectores	260
204	Consejo nacional de Rehabilitación y Educación Especial	261
205	Colegio Universitario de Alajuela	262
206	Oficina Nacional de Semillas	263
207	Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	264
208	Colegio Universitario de Cartago	265
209	Colegio Universitario de Puntarenas	266
210	Comisión Costarricense de Nomenclatura	267
211	Comisión de Energía Atómica	268
212	CONAI: Comisión Nacional de Asuntos Indígenas	269
213	CONICIT: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas	270
214	ECAG: Escuela Centroamericana de Ganadería	271
215	ICT: Instituto Costarricense de Turismo	272
216	IDA: Instituto de Desarrollo Agrario	273
217	ICAFE: Instituto del Café de Costa Rica	274
218	IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social	275
219	INA: Instituto Nacional de Aprendizaje	276
220	ITCR: Instituto Tecnológico de Costa Rica	277
221	Junta de Defensa del Tabaco	278
222	Junta de Educación	279
223	Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio nacional	280
224	Oficina del Arroz	281

225	Patronato de Comunicación	
226	Patronato Nacional de Ciegos	
227	PANI: Patronato Nacional de la Infancia	
228	Proyecto de Desarrollo Agrario de la zona Atlántica	
229	SENARA: Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	119
230	SNE: Servicio Nacional de Electricidad	
231	SINART: Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural	
232	UCR: Universidad de Costa Rica	
233	UNED: Universidad Estatal a Distancia	
234	UNA: Universidad Nacional	
235	IAFA: Instituto Nacional sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	
236	Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas	
237	Centro de Inteligencia Conjunta Antidrogas	
238	Junta de Protección Social de San José	120
239	Junta de Protección Social de Alajuela	
240	Junta de Protección Social de Cartago	
241	Junta Administrativa del Cementerio de Goicoechea	
242	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea	121
243	Liga Agrícola Industrial de la Caña	
244	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	
245	Instituto Nacional de Estadística y Censos	
246	Instituto Costarricense del Deporte y Recreación	
247	Instituto de la Mujer	
300	INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMIAUTONOMAS: EMPRESAS FINANCIERAS	
301	Administración Crédito Hipotecario	
302	Banco Central de Costa Rica	122
303	Banco Crédito Agrícola de Cartago	123
304	Banco de Costa Rica	124
305	Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)	
306	Banco Nacional de Costa Rica	
307	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	
308	Comisión Nacional de Préstamos Para la Educación (CONAPE)	
309	Corporación Costarricense de Desarrollo (CODESA)	
310	Fondo Nacional de Contingencias Agrícolas	
311	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	300
312	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)	301
313	Instituto Nacional de Seguros (INS)	302
314	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	303
315	Puesto de Bolsa de Productos Agropecuarios (BOLPRO)	304
400	INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMIAUTONOMAS: EMPRESAS NO FINANCIERAS	
401	Consejo Nacional de la Producción (excepto los expendios que pertenecen al sector privado, incluye la Fábrica Nacional de Licores) (CNP y FANAL)	305
402	Corporación Bananera Nacional S.A. (CORBANA)	306
403	Editorial Costa Rica	307
404	Fertilizantes de Centroamérica (FERTICA)	308
405	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A)	309
406	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	310
407	Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)	311
408	Instituto Costarricense de Puertos (INCOP)	312
409	Junta Administrativa de Servicios Públicos de Cartago) (JASEC)	313
410	Junta Administrativa Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántico (JAPDEVA)	314
500	MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DISTRITO	
	Incluye Unión Nacional de Gobiernos Locales, Ligas de Municipalidades y Convenio Cooperativo Intermunicipal	315

700 ORGANISMOS INTERNACIONALES

Alto Comisionado de las Naciones Unidas Para los Refugiados (ACNUR)
 Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)
 Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
 Banco Mundial (BM)
 Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)
 Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE)
 Consejo de la Tierra
 Consejo Monetario Centroamericano
 Consejo Superior Universitario de Centro América
 Corte Interamericana de Derechos Humanos
 Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
 Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)
 Fondo Monetario Internacional (FMI)
 Fundación para la Vivienda Rural CR-Canadá
 Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)
 Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y tratamiento del Delincuente (ILANUD)
 Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP)
 Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP)
 Instituto Interamericano de Derechos Humanos
 Misión Técnica Agrícola de la República de China
 Organización de Estados Americanos (OEA)
 Organización de las Naciones Unidas (ONU)
 Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
 Organización Internacional de Sanidad Regional Agropecuario (OIRSA)
 Organización Internacional del Trabajo (OIT)
 Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
 Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS / OMS)
 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
 Programa Mundial de Alimentos
 Unión Europea

800 EMPRESAS PUBLICAS CONSTITUIDAS EN SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Nacional de Fuerza y Luz S.A.
 Correos de Costa Rica S.A.
 Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.
 Radiográfica Costarricense S.A.
 Refinadora Costarricense de Petróleo S.A.

999 IGNORADO

MODIFICACIONES REALIZADAS EN LOS CODIGOS DE LAS INSTITUCIONES

ENCUESTAS ANTERIORES AL 2000		ACTUALIZACION PARA EL AÑO 2000
ENTIDAD	CODIGO	CODIGO
Archivo Nacional	200	107
Compañía Nacional de Danza	200	107
Compañía Nacional de Fuerza y Luz	400	800
Compañía Nacional de Teatro	200	107
Correos de Costa Rica	112	800
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	415	800
Imprenta Nacional	112	110
Movimiento Nacional de Juventudes	200	107
Museo de Arte Costarricense	200	107
Museo Histórico Nacional Juan Santamaría	200	107
Museo Nacional de Costa Rica	200	107
Orquesta Sinfónica Juvenil	200	107
Orquesta Sinfónica Nacional	200	107
Radiográfica Costarricense	413	800
RECOPE: Refinadora Costarricense de Petróleo	414	800
Teatro Melico Salazar	200	107
Teatro Nacional	200	107
Ministerio de Gobernación y Policía ¹	110	110
Ministerio de Seguridad Pública ¹	118	110
Empresas Públicas Constituidas En Sociedades Anónimas ²	No existía	800

1/ Ambos Ministerios se unieron y ahora se conoce como el Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública
 2/ Esta es una nueva categoría de ubicación de las instituciones que no se había contemplado en las encuestas anteriores.

PERIODO	CODIGO
No aplica ^{1/}	0
Hora	1
Semana	3
Quincena	4
Mes	5
Cuatrimestral	6
Semestral	7
Anual	8
Ignorado	9

Nota: utilizar el código 2.

^{1/} Este código se utiliza únicamente para la pregunta 33 C en caso de que la persona no retire productos para su propio consumo.

Si la información aparece por cosecha, asigne el código respectivo de acuerdo con el cultivo. Por ejemplo: Si aparece la ganancia de una cosecha de café, al ser un cultivo anual asigne el código 8. Si el cultivo se cosecha dos veces al año en forma regular, asigne el código 7. Utilice la siguiente lista de cultivos principales, si es necesario, para determinar el período de percepción del ingreso.

* Si se declara ingreso bisemanal, pasar el ingreso a semana, dividiendo el monto del ingreso entre dos y anotar código 3 en período (semanal).

Para aquellos productos que tienen cosechas durante todo el año asigne el código del período según lo haya declarado el informante.
 Hay que tomar en cuenta que algunas cosechas vanen según la localidad de las que provienen, por ejemplo el cacao tiene 2 cosechas en San Carlos.

CULTIVOS PRINCIPALES POR NUMERO DE COSECHAS AL AÑO Y CODIGO DE PERIODO

CULTIVO	COSECHA	PERIODO
Arroz	2	7
Banano	Todo el año	*
Maíz	2	7
Cacao	1 (dura 6 meses)	8
Frijol	2	7
Café	1	8
Sorgo	2	7
Caña de Azúcar	1	8
Ajo	2	7
Limón	2	7
Alfalfa	2	7
Mango	1	8
Algodón(rama)	2 ó 3	6 ó 7
Marañón	1	8
Apio	1	8
Naranja	1	8
Camote	1	8
Palma africana	Todo el año	*
Cebolla	2	7
Papaya	1	8
Chayote	1 (dura 5 meses)	8
Piña	1	8
Plátano	Todo el año	*
Chile dulce	2	7
Vainica	2 ó 3	6 ó 7
Culantro	3 ó más	6
Yuca	1	8
Lechuga	2 ó 3	6 ó 7
Hortalizas	2 ó 3	6 ó 7
Ñame	1	8
Aguacate	1	8
Ñampí	1	8
Guineo	Todo el año	*
Papa	2	7
Pejiballes	1 (dura 4 ó 5 meses)	8
Remolacha	2 ó 3	6 ó 7
Tomate	2	7
Repollo	2 ó 3	6 ó 7
Zanahoria	2 ó 3	6 ó 7
Tiquisque	1	8
Melón	1	8
Sandía	1	8

Nota:

*/ Para aquellos productos que tienen cosecha durante todo el año asigne el código del período según lo haya declarado el informante.

Hay que tomar en cuenta que algunas cosechas varían según la localidad de las que provienen; por ejemplo el cacao tiene 2 cosechas en San Carlos.

PARTE E. CODIGOS GEOGRAFICOS NACIONALES

DESCRIPCION	CODIGO
PROVINCIA DE SAN JOSE.....	1
Cantón Central.....	101
Carmen.....	10101
Merced.....	10102
Hospital.....	10103
Catedral.....	10104
Zapote.....	10105
San Francisco de Dos Ríos.....	10106
La Uruca.....	10107
Mata Redonda.....	10108
Pavas.....	10109
Hatillo.....	10110
San Sebastián.....	10111
Cantón Escazú.....	102
Escazú.....	10201
San Antonio.....	10202
San Rafael.....	10203
Cantón Desamparados.....	103
Desamparados.....	10301
San Miguel.....	10302
San Juan de Dios.....	10303
San Rafael.....	10304
San Antonio.....	10305
Frailes.....	10306
Patarrá.....	10307
San Cristóbal.....	10308
Rosario.....	10309
Damas.....	10310
San Rafael Abajo.....	10311
Gravilias.....	10312
Cantón Puriscal.....	104
Santiago.....	10401
Mercedes Sur.....	10402
Barbacoas.....	10403
Grifo Alto.....	10404
San Rafael.....	10405
Candelarita.....	10406
Desamparaditos.....	10407
San Antonio.....	10408
Chires.....	10409
Cantón Tarrazú.....	105
San Marcos.....	10501
San Lorenzo.....	10502
San Carlos.....	10503

Cantón Aserrí.....	106
Aserrí.....	10601
Tarbaca.....	10602
Vuelta de Jorco.....	10603
San Gabriel.....	10604
Legua.....	10605
Monterrey.....	10606
Salitrillos.....	10607
Cantón Mora.....	107
Colón.....	10701
Guayabo.....	10702
Tabarcia.....	10703
Piedras Negras.....	10704
Picagres.....	10705
Cantón Goicoechea.....	108
Guadalupe.....	10801
San Francisco.....	10802
Calle Blancos.....	10803
Mata de Plátano.....	10804
Ipis.....	10805
Rancho Redondo.....	10806
Purrál.....	10807
Cantón Santa Ana.....	109
Santa Ana.....	10901
Salitral.....	10902
Pozos.....	10903
Uruca.....	10904
Piedades.....	10905
Brasil.....	10906
Cantón Alajuelita.....	110
Alajuelita.....	11001
San Josecito.....	11002
San Antonio.....	11003
Concepción.....	11004
San Felipe.....	11005
Cantón Vásquez de Coronado.....	111
San Isidro.....	11101
San Rafael.....	11102
Jesús.....	11103
Patalillo.....	11104
Cascajal.....	11105
Cantón Acosta.....	112
San Ignacio.....	11201
Guaitil.....	11202
Palmichal.....	11203
Cangrejal.....	11204
Sabanillas.....	11205

Cantón Tibás.....	113
San Juan.....	11301
Cinco Esquinas.....	11302
Anselmo Llorente.....	11303
León XIII.....	11304
Colima.....	11305
Cantón Moravia.....	114
San Vicente.....	11401
San Jerónimo.....	11402
Trinidad.....	11403
Cantón Montes de Oca.....	115
San Pedro.....	11501
Sabanilla.....	11502
Mercedes.....	11503
San Rafael.....	11504
Cantón Turrubares.....	116
San Pablo.....	11601
San Pedro.....	11602
San Juan de Mata.....	11603
San Luis.....	11604
Cantón Dota.....	117
Santa María.....	11701
Jardín.....	11702
Copey.....	11703
Cantón Curridabat.....	118
Curridabat.....	11801
Granadilla.....	11802
Sánchez.....	11803
Tirrases.....	11804
Cantón Pérez Zeledón.....	119
San Isidro del General.....	11901
General.....	11902
Daniel Flores.....	11903
Rivas.....	11904
San Pedro.....	11905
Platanares.....	11906
Pejibaye.....	11907
Cajón.....	11908
Baru.....	11909
Río Nuevo.....	11910
Páramo.....	11911
Cantón León Cortés.....	120
San Pablo.....	12001
San Andrés.....	12002
Llano Bonito.....	12003
San Isidro.....	12004
Santa Cruz.....	12005
San Antonio.....	12006

PROVINCIA DE ALAJUELA	2
Cantón de Alajuela.....	201
Alajuela.....	20101
San José.....	20102
Carrizal.....	20103
San Antonio.....	20104
Guácima (Sant. Oeste).....	20105
San Isidro.....	20106
Sabanilla.....	20107
San Rafael.....	20108
Río Segundo(Sant. Este).....	20109
Desamparados.....	20110
Turrúcares.....	20111
Tambor.....	20112
La Garita.....	20113
Sarapiquí.....	20114
Cantón San Ramón.....	202
San Ramón.....	20201
Santiago.....	20202
San Juan.....	20203
Piedades Norte.....	20204
Piedades Sur.....	20205
San Rafael.....	20206
San Isidro.....	20207
Los Angeles.....	20208
Alfaro.....	20209
Volio.....	20210
Concepción.....	20211
Zapotal.....	20212
Peñas Blancas.....	20213
Cantón Grecia.....	203
Grecia.....	20301
San Isidro.....	20302
San José.....	20303
San Roque.....	20304
Tacaes.....	20305
Río Cuarto.....	20306
Puente de Piedra.....	20307
Bolívar.....	20308
Cantón San Mateo.....	204
San Mateo.....	20401
Desmonte.....	20402
Jesús María.....	20403
Cantón de Atenas.....	205
Atenas.....	20501
Jesús.....	20502
Mercedes.....	20503
San Isidro.....	20504
Concepción.....	20505
San José.....	20506
Santa Eulalia.....	20507

Cantón Naranjo	206
Naranjo	20601
San Miguel.....	20602
San José	20603
Cirri Sur	20604
San Jerónimo	20605
San Juan	20606
Rosario	20607
Cantón Palmares	207
Palmares	20701
Zaragoza	20702
Buenos Aires.....	20703
Santiago	20704
Candelaria	20705
Esquipulas.....	20706
Granja.....	20707
Cantón Póas	208
San Pedro.....	20801
San Juan	20802
San Rafael.....	20803
Carrillos.....	20804
Sabana Redonda	20805
Cantón Orotina.....	209
Orotina.....	20901
Mastate	20902
Hacienda Vieja	20903
Coyolar	20904
Ceiba	20905
Cantón San Carlos.....	210
Quesada	21001
Florencia.....	21002
Buenavista.....	21003
Aguas Zarcas	21004
Venecia.....	21005
Pital	21006
Fortuna	21007
Tigra.....	21008
Palmera	21009
Venado	21010
Cutris	21011
Monterrey	21012
Pocosol.....	21013
Cantón Alfaro Ruiz	211
Zarcero	21101
Laguna.....	21102
Tapezco.....	21103
Guadalupe.....	21104
Palmira.....	21105
Zapote.....	21106
Las Brisas.....	21107

Cantón Valverde Vega	212
Sarchí Norte	21201
Sarchí Sur.....	21202
Toro Amarillo.....	21203
San Pedro.....	21204
Rodríguez	21205
Cantón Upala	213
Upala	21301
Aguas Claras.....	21302
San José (Pizote).....	21303
Bijagua.....	21304
Delicias	21305
Dos Ríos.....	21306
Yolillal	21307
Cantón Los Chiles.....	214
Los Chiles.....	21401
Caño Negro	21402
El Amparo.....	21403
San Jorge	21404
Cantón Guatuso.....	215
San Rafael.....	21501
Buenavista.....	21502
Cote	21503
PROVINCIA DE CARTAGO.....	3
Cantón Cartago.....	301
Oriental	30101
Occidental.....	30102
Carmen	30103
San Nicolás	30104
San Francisco	30105
Guadalupe.....	30106
Corralillo	30107
Tierra Blanca	30108
Dulce Nombre	30109
Llano Grande.....	30110
Quebradilla	30111
Cantón Paraíso	302
Paraíso	30201
Santiago	30202
Orosí	30203
Cachí	30204
Cantón La Unión.....	303
Tres Ríos.....	30301
San Diego.....	30302
San Juan	30303
San Rafael.....	30304
Concepción	30305
Dulce Nombre	30306
San Ramón	30307
Río Azul	30308

Cantón Jiménez.....	304
Juan Viñas.....	30401
Tucurrique.....	30402
Pejibaye.....	30403
Cantón Turrialba.....	305
Turrialba.....	30501
La Suiza.....	30502
Peralta.....	30503
Santa Cruz.....	30504
Santa Teresita.....	30505
Pavones.....	30506
Tuis.....	30507
Tayutic.....	30508
Santa Rosa.....	30509
Tres Equis.....	30510
Cantón Alvarado.....	306
Pacayas.....	30601
Cervantes.....	30602
Capellades.....	30603
Cantón Oreamuno.....	307
San Rafael.....	30701
Cot.....	30702
Potrero Cerrado.....	30703
Cipreses.....	30704
Santa Rosa.....	30705
Cantón El Guarco.....	308
Tejar.....	30801
San Isidro.....	30802
Tobosi.....	30803
Patio de Agua.....	30804
PROVINCIA DE HEREDIA.....	4
Cantón de Heredia.....	401
Heredia.....	40101
Mercedes.....	40102
San Francisco.....	40103
Ulloa (Barrial).....	40104
Varablanca.....	40105
Cantón Barva.....	402
Barva.....	40201
San Pedro.....	40202
San Pablo.....	40203
San Roque.....	40204
Santa Lucía.....	40205
San José de la Montaña.....	40206

Cantón Santo Domingo	403
Santo Domingo	40301
San Vicente	40302
San Miguel.....	40303
Paracito.....	40304
Santo Tomás.....	40305
Santa Rosa.....	40306
Tures.....	40307
Pará.....	40308
Cantón Santa Bárbara	404
Santa Bárbara	40401
San Pedro.....	40402
San Juan	40403
Jesús	40404
Santo Domingo	40405
Purabá.....	40406
Cantón San Rafael.....	405
San Rafael.....	40501
San Josecito.....	40502
Santiago	40503
Los Angeles	40504
Concepción	40505
Cantón San Isidro	406
San Isidro	40601
San José.....	40602
Concepción	40603
San Francisco	40604
Cantón Belén	407
San Antonio.....	40701
La Ribera	40702
Asunción	40703
Cantón Flores	408
San Joaquín	40801
Barrantes	40802
Llorente	40803
Cantón San Pablo.....	409
San Pablo.....	40901
Cantón Sarapiquí	410
Puerto Viejo.....	41001
La Virgen	41002
Horquetas.....	41003
Llanuras del Gaspar.....	41004
Cureña.....	41005

PROVINCIA DE GUANACASTE	5
Cantón Liberia.....	501
Liberia.....	50101
Cañas Dulces.....	50102
Mayorga.....	50103
Nacascolo.....	50104
Curubandé.....	50105
Cantón Nicoya.....	502
Nicoya.....	50201
Mansión.....	50202
San Antonio.....	50203
Quebrada Honda.....	50204
Sámara.....	50205
Nosara.....	50206
Belén de Nosarita.....	50207
Cantón Santa Cruz.....	503
Santa Cruz.....	50301
Bolsón.....	50302
Veintisiete de Abril.....	50303
Tempate.....	50304
Cartagena.....	50305
Cuajiniquil.....	50306
Diriá.....	50307
Cabo Velas.....	50308
Tamarindo.....	50309
Cantón Bagaces.....	504
Bagaces.....	50401
Fortuna.....	50402
Mogote.....	50403
Río Naranjo.....	50404
Cantón Carrillo.....	505
Filadelfia.....	50501
Palmira.....	50502
Sardinal.....	50503
Belén.....	50504
Cantón Cañas.....	506
Cañas.....	50601
Palmira.....	50602
San Miguel.....	50603
Bebedero.....	50604
Porozal.....	50605
Cantón Abangares.....	507
Juntas.....	50701
Sierra.....	50702
San Juan.....	50703
Colorado.....	50704

Cantón Tilarán.....	508
Tilarán.....	50801
Quebrada Grande	50802
Tronadora.....	50803
Santa Rosa.....	50804
Líbano.....	50805
Tierras Morenas	50806
Arenal	50807
Cantón Nandayure.....	509
Carmona.....	50901
Santa Rita.....	50902
Zapotal.....	50903
San Pablo	50904
Porvenir	50905
Bejuco.....	50906
Cantón La Cruz.....	510
La Cruz.....	51001
Santa Cecilia	51002
La Garita.....	51003
Santa Elena.....	51004
Cantón Hojancha.....	511
Hojancha.....	51101
Monte Romo.....	51102
Puente Carrillo.....	51103
Huacas.....	51104
PROVINCIA DE PUNTARENAS.....	6
Cantón Puntarenas.....	601
Puntarenas.....	60101
Pitahaya.....	60102
Chomes	60103
Lepanto.....	60104
Paquera	60105
Manzanillo	60106
Guacimal	60107
Monteverde	60109
Isla del Coco.....	60110
Cóbano	60111
Chacarita	60112
Chira	60113
Acapulco.....	60114
Roble	60115
Cantón Esparza	602
Espíritu Santo.....	60201
San Juan Grande.....	60202
Macacona	60203
San Rafael	60204
San Jerónimo.....	60205

Cantón Buenos Aires.....	603
Buenos Aires	60301
Volcán.....	60302
Potrero Grande.....	60303
Boruca.....	60304
Pilas	60305
Colinas.....	60306
Chánguena.....	60307
Bioley.....	60308
Cantón Montes de Oro	604
Miramar.....	60401
La Unión	60402
San Isidro	60403
Cantón Osa	605
Cortés	60501
Palmar	60502
Sierpe	60503
Bahía Ballena.....	60504
Piedras Blancas	60505
Cantón Aguirre	606
Quepos	60601
Savegre	60602
Naranjito	60603
Cantón Golfito	607
Golfito	60701
Jiménez	60702
Guaycará.....	60703
Bahía Pavones.....	60704
Cantón Coto Brus	608
San Vito.....	60801
Sabalito.....	60802
Agua Buena.....	60803
Limoncito	60804
Pittier.....	60805
Cantón Parrita.....	609
Parrita	60901
Cantón Corredores	610
Corredor	61001
La Cuesta	61002
Canoas	61003
Laurel.....	61004
Cantón Garabito.....	611
Jacó	61101
Tárcoles.....	61102

PROVINCIA DE LIMON	7
Cantón Limón.....	701
Limón.....	70101
Valle La Estrella.....	70102
Río Blanco.....	70103
Matama.....	70104
Cantón Pococí.....	702
Guápiles.....	70201
Jiménez.....	70202
Rita.....	70203
Roxana.....	70204
Cariari.....	70205
Colorado.....	70206
Cantón Siquirres.....	703
Siquirres.....	70301
Pacuarito.....	70302
Florida.....	70303
Germania.....	70304
El Cairo.....	70305
Alegría.....	70306
Cantón Talamanca.....	704
Bratsi.....	70401
Sixaola.....	70402
Cahuíta.....	70403
Cantón Matina.....	705
Matina.....	70501
Batán.....	70502
Carrandí.....	70503
Cantón Guácimo.....	706
Guácimo.....	70601
Mercedes.....	70602
Pocora.....	70603
Río Jiménez.....	70604
Duacari.....	70605

PARTE F. CODIGOS GEOGRAFICOS INTERNACIONALES

AMERICA

NORTE AMERICA

Canadá	711
Estados Unidos	712
México	713

AMERICA CENTRAL

Belice	714
Costa Rica	715
El Salvador	716
Guatemala	717
Honduras	718
Nicaragua	719
Panamá	720

CARIBE

Anguila	721
Antigua	722
Aruba	723
Bahamas	724
Barbados	725
Bermudas	725
Caimán (Islas)	727
Cuba	728
Dominica	729
Granada	730
Guadalupe	731
Haití	732
Jamaica	733
Martinica	734
Montserrat	735
Puerto Rico	736
República Dominicana	737
Saint Christopher y Nevis	738
San Pedro y Miguelón	738
San Vicente	740
Santa Lucía	741
Trinidad y Tobago	742
Turcasy Caicos	743
Vírgenes (Islas)	744

SUR AMERICA

Argentina.....	750
Bolivia.....	751
Brasil.....	752
Chile.....	753
Colombia.....	754
Ecuador.....	755
Guayana Francesa.....	756
Guyana.....	757
Paraguay.....	758
Perú.....	759
Surinam.....	760
Uruguay.....	761
Venezuela.....	762

EUROPA**SUDOCCIDENTE DE EUROPA (Península Ibérica)**

Andorra.....	801
España.....	802
Portugal.....	803

EUROPA OCCIDENTAL GALICA

Francia.....	804
Mónaco.....	805

EUROPA OCCIDENTAL

Bélgica.....	806
Luxemburgo.....	807
Países Bajos (Holanda).....	808

NORTE DE EUROPA

Dinamarca.....	809
Feroe (Islas).....	810
Finlandia.....	811
Gran Bretaña (Reino Unido).....	812
Irlanda.....	813
Islandia.....	814
Noruega.....	815
Suecia.....	816
Svalbard y Jan Mayen (Islas).....	817

CENTRO DE EUROPA

Alemania.....	818
Austria.....	819
Belarus.....	820
Checoslovaquia(Antigua).....	821
Eslovaquia.....	822
República Checa.....	823
Hungría.....	824
Liechtenstein.....	825
Polonia.....	826
Suiza.....	827

PENINSULA ITALICA

Italia	828
Malta	829
San Marino	830
Vaticano	831

EUROPA MERIDIONAL (Balcanes)

Albania	832
Bulgaria	833
Grecia	834
Rumania	835
Yugoslavia (Antigua)	836
Bosnia-Herzegovina	837
Croacia	838
Eslovenia	839
Macedonia	840
Yugoslavia (República Federal, incluye Serbia y Montenegro)	841

EURASIA SEPTENTRIONAL

Unión Soviética (Antigua)	842
---------------------------------	-----

REPUBLICA BALTICAS

Estonia	843
Letonia	844
Lituania	845

REPUBLICAS DE EUROPA ORIENTAL

Armenia	846
Azerbaijan	847
Bielorrusia	848
Georgia	849
Kazakistan	850
Kirguisistan	851
Moldavia	852
Rusia	853
Tadjikistan	854
Turkmenistan	855
Ucrania	856
Uzbekistan	857

ASIA

PROXIMO ORIENTE Y ARABIA

Arabia Saudita.....	860
Bahrein	861
Chipre	862
Emiratos Arabes	863
Irak.....	864
Israel.....	865
Jordania.....	866
Kuwait.....	867
Líbano.....	868
Omán.....	869
Qatar.....	870
Siria.....	871
Turquía.....	872
Yemén.....	873

MEDIO ORIENTE

Afganistán.....	874
Irán.....	875
Pakistán.....	876

ASIA MERIDIONAL

Bangladesh.....	877
Bután.....	878
India.....	879
Maldivas.....	880
Nepal.....	881
Sri Lanka.....	882

SUDESTE ASIÁTICO

Birmania (Myanma).....	883
Camboya.....	884
Filipinas.....	885
Laos.....	886
Thailandia.....	887
Vietnam.....	888

ARCHIPIELAGO MALAYO

Brunei.....	889
Indonesia.....	890
Malaysia.....	891
Singapur.....	892
Timor Oriental.....	893

ASIA CENTROORIENTAL

China.....	894
Macao.....	895
Mongolia.....	896
Taiwan.....	897

EXTREMO ORIENTE

Corea del Norte	898
Corea del Sur	899
Japón	900

AFRICA

AFRICA DEL NORTE

Argelia	901
Chad	902
Libia	903
Marruecos	904
Niger	905
Tunisia	906

AFRICA OCCIDENTAL

Benin	907
Burkina Faso (Alto Volta)	908
Cabo Verde	909
Camerún	910
Centroafricana	911
Costa de Marfil	912
Gambia	913
Ghana	914
Guinea	915
Guinea-Bissau	916
Liberia	917
Malí	918
Mauritania	919
Nigeria	920
Sahara Occidental	921
Santa Elena	922
Senegal	923
Sierra Leona	924
Togo	925

AFRICA NORDIRIENTAL

Djibuti	926
Egipto	927
Eritrea	928
Etiopía	929
Kenia	930
Somalia	931
Sudán	932

AFRICA NORDONIENTAL

Angola	933
Burundi	934
Congo	935
Gabón	936
Guinea Ecuatorial	937
Ruanda	938
Santo Tomé y Príncipe	939
Tanzania	940
Uganda	941
Zaire	942
Zambia	943

AFRICA AUSTRAL

Botswana	944
Comores	945
Lesotho	946
Madagascar	947
Malawi	948
Mauricio	949
Mozambique	950
Namibia	951
Reunión	952
Seychelles	953
Suazilandia (Ngwane)	954
Sudafricana (República)	955
Zimbabwe	

OCEANIA

AUSTRALIA

Australia	960
Nueva Zelanda	961
Papua Nueva Guinea	962

ARCHIPIELAGO OCEANICO

Cook	963
Fidji	964
Guam	965
Kiribati	966
Micronesia (Estados Federados)	967
Nauru	968
Nueva Caledonia	969
Salomón	970
Samoa (Oriental)	971
Somoa Americana (Occidental)	972
Tokelau	973
Tuvalu	974
Vanuatu	975
Wallis y Futuna (Islas)	976

CODIGOS ESPECIALES

En este mismo Cantón.....	008
Apátrida	980
Residía en el país	997
Residía en el extranjero	998
Area no especificada	999

